

GARA

Nombre de la obra: «NOMBRE_DE_LA OBRA»

Contratista: «CONTRATISTA1»

R. F. C.: _____

Monto del contrato: \$ _____ (Pesos /100 M.N.),
Incluye el Impuesto al Valor Agregado

Recursos: «TIPO_DE_RECURSO»

Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado por la **C. DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ** en su carácter de **Presidente Municipal**, el **C. Lic. José Luis Márquez Sánchez**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, La **C. Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de **Síndico Segundo**, y el **C. Arq. Eduardo López Arias**, en su carácter de **Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** a quien en lo sucesivo para los efectos de este **contrato** se les denominará **“La Contratante”**, y por la otra, la empresa, **«CONTRATISTA1»**, A quien se le denominará **“La Contratista”**, representado por el **C. _____**, en su carácter de representante legal, de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:

1. “La Contratante” declara:

- 1.1 En los términos de los Artículos 54, 55 Fracción VI, 60 Fracción XII y 68 Fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y del Artículo 20 Fracción I, II, III, IV, VI y VII del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, las personas que intervienen en Representación del Municipio de Reynosa tienen la debida Autorización por parte del R. Ayuntamiento y plena capacidad Jurídica para la Celebración de este tipo de Instrumentos.
- 1.2 Cuenta con los Estudios, los Proyectos, las Normas y Especificaciones de Construcción, el Presupuesto y el Programa de Ejecución de la Obra Objeto del presente **Contrato**.
- 1.3 Tiene establecido su domicilio en la Calle **Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas**, mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán efectos legales, mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este **Contrato**.
- 1.4 Para cubrir las Erogaciones que se deriven del presente **Contrato**, el **H. Cabildo** de esta Ciudad Autorizó la Inversión correspondiente a la Obra objeto de este **Contrato**, Mediante Acta de Aprobación N°. ____/202__ en Sesión del día __ de _____ de 202__.
- 1.5 La Adjudicación del presente **Contrato** se realizó mediante **Licitación Pública**, de acuerdo a la Licitación N°. «NÚMERO_DE_CONTRATO» de fecha «FECHA_DE_LA_INVITACION», conforme a los **Artículos 35 fracción I y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- 1.6 El presente **Contrato** se Adjudica a “**La Contratista**” para llevar a cabo las Obras que se destina la Inversión autorizada que se menciona en la Declaración 1.4, después de haber Evaluado su propuesta y constatar que cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos de la Licitación, donde “**La Contratante**” hizo saber su resolución final el día «**FALLO**», Acto en el cual se otorgó a “**La Contratista**” el presente **Contrato** para la Realización de los Trabajos Objeto del mismo.

2. La Contratista” declara:

- 2.1 Acredita la legal existencia de la Sociedad, con la Escritura Constitutiva N°. _____, de fecha _____ otorgada ante la fe _____ del NOTARIO PÚBLICO N°. _____, con residencia en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con el N°. _____, asentada en el Libro N°. _____ de fecha _____, en _____; en el mismo instrumento se designa Representante Legal de la Sociedad a: _____, nombramiento que a la fecha de firma de este **Contrato**, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.2 Ser de Nacionalidad Mexicana y conviene, que aun cuando llegare a cambiar su Nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicana por cuanto a este **Contrato** se refiere y a no invocar la Protección de ningún Gobierno Extranjero, aceptando que dé así hacerlo revertirá sin requerirse declaración alguna, en beneficio del **Municipio de Reynosa Tamaulipas**, todo derecho derivado de este **Contrato**.
- 2.3 Tiene establecido su domicilio fiscal en, «**DIRECCION_1**», **Reynosa, Tamaulipas**. Lo que acredita con la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Mismo que señala para que se practiquen las notificaciones, aun las de carácter de personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este **Contrato**. Así mismo presenta el correo electrónico _____ que dejará constancia del mensaje que se expresará con toda claridad el asunto de que se trate.
- 2.4 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones Técnicas y Económicas para obligarse a la ejecución de las Obras objeto de este **Contrato**. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas

Contrato de Obra Pública
No. «NÚMERO_DE_CONTRATO»

y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado de Tamaulipas, la que se tiene por reproducida formando parte integrante de este **Contrato**, así como las Especificaciones Generales y Particulares de las Obras, el Proyecto, los Programas de Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente o de Utilización de los Insumos, los Montos Mensuales de Obra derivados de los mismos y el documento en donde se consignan los Precios Unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este **Contrato**.

- 2.5 Su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: _____, y el registro en el padrón de contratistas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es _____.
- 2.6 No se encuentra en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 2.7 Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizará la Obra objeto del **Contrato**, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

3 Ambas partes declaran que:

- 3.1 Se obligan en los términos de este **Contrato** y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la que se tiene por reproducida, formando parte integrante de este **Contrato**.
- 3.2 Pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes vigentes y aplicables a la materia, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente **Contrato** y sus anexos, sin perjuicio de que "**La Contratante**" realice, de los pagos que haga a "**La Contratista**", las deducciones que le impongan las Leyes de la materia.
- 3.3 Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente **Contrato**.
- 3.4 El presente **Contrato** se celebra con la libre y espontánea voluntad de ambas partes, por lo que no existe vicio alguno del consentimiento que pueda provocar su invalidez.
- 3.5 Todos los eventos que sucedan durante el desarrollo de los Trabajos objeto del **Contrato**, tales como avances, modificaciones y demás, se registrarán en la Bitácora Convencional correspondiente, formando ésta, parte integrante del **Contrato**.

Expuesto lo anterior y por así convenir a ambos, "**La Contratante**" y "**La Contratista**" expresan su voluntad para someterse a las siguientes:

C l a u s u l a s:

Primera: Objeto del Contrato

"**La Contratante**" encomienda a "**El Contratista**" la realización, a Precios Unitarios y tiempo determinado, de la Obra denominada: "**NOMBRE DE LA OBRA**", y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los Diversos Ordenamientos, Normas y Anexos señalados en la declaración 2.6 de este **Contrato** y las Normas y Especificaciones vigentes de la Contratación, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este **Contrato**.

Segunda: Monto del Contrato.

El monto total del presente **Contrato** es \$ _____ (Pesos /100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, y será pagado con recursos: "**TIPO_DE_RECURSO**".

Tercera: Plazo de Ejecución.

“La Contratista” se obliga a ejecutar las Obras objeto de este **Contrato** en un plazo de «DIAS_CALENDARIO», con fecha de inicio «FECHA_DE_INICIO», y con Terminación a más tardar el día «FECHA_DE_TERMINACION», en caso de que el Anticipo sea puesto a disposición de “La Contratista” en fecha posterior a la del inicio programado, se considerará al siguiente día hábil del que “La Contratante” ponga a disposición de “La Contratista” el Anticipo correspondiente, siempre y cuando “La Contratista” haya entregado la Fianza para garantizar la correcta inversión del Anticipo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, tiempo estipulado en la Cláusula Quinta de este **Contrato**.

No se contabilizará como día de ejecución de los Trabajos, todo aquel que no se haya laborado por causas de **Caso Fortuito** y/o de **Fuerza Mayor** de este **Contrato** o imputables a “La Contratante”, al no haber permitido el acceso a las áreas de trabajo, lo que deberá quedar asentado en la Bitácora respectiva, que servirá de base para el Diferimiento del plazo en su caso.

“La Contratista” deberá proponer a “La Contratante” para su aprobación, el **Programa Detallado de Ejecución de los Trabajos**, que asegure la realización eficiente y puntual de los mismos, estos Programas deberán marcar en forma no limitativa, las fechas estimadas de inicio y conclusión de las fases de los Trabajos.

“La Contratante” notificará en su caso los ajustes a los Programas que considere razonablemente necesarios y, una vez aprobados por él mismo, se integrarán a este **Contrato**.

Cualquier falta de información o datos insuficientes, no releva a “La Contratista” de su total responsabilidad para la realización del objeto del **Contrato** y, no será causa de reclamación alguna, aumento de precio, modificación al plazo de ejecución o ampliación a la fecha de terminación.

Cuarta: Disponibilidad Legal y Material de los Lugares para Ejecutar las Obras.

“La Contratante” se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material de los lugares en que deberán ejecutarse las Obras materia de este **Contrato**.

“La Contratista” previo a la firma de este **Contrato**, ha visitado el lugar de los Trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores, que pudieran afectar el monto del **Contrato**, incluyendo sin ser limitantes las siguientes:

- Las condiciones climatológicas del terreno, de la superficie, así como la calidad y naturaleza de los materiales y Trabajos requeridos para la ejecución y terminación de la Obra objeto del **Contrato**;
- Los medios de acceso al lugar, y
- Los requerimientos que deba cumplir “La Contratista” debido a Reglamentos Locales y/o Nacionales que sean aplicables.

“La Contratista” previo a la firma de este **Contrato**, ha revisado todos los documentos e información proporcionados por “La Contratante”, los que servirán de base para la ejecución de los Trabajos, mismos que ha considerado suficientes y adecuados para la realización del objeto del **Contrato**.

Cualquier falta de “La Contratista” en cuanto a la familiarización con los asuntos, datos e información proporcionados por “La Contratante”, no lo releva de su total responsabilidad para la realización del objeto del **Contrato**, y no será causa de reclamación alguna, aumento de precio, modificación al plazo de ejecución o ampliación a la fecha de terminación.

Quinta: Anticipo.

“La Contratante” otorgará a **“La Contratista”** un Anticipo por la cantidad de \$ _____ (**Pesos /100 M.N.**) incluye el Impuesto al Valor Agregado, del monto contratado, el cual se deberá aplicarse de la siguiente manera:

Para el inicio de los Trabajos **“La Contratista”**, deberá aplicar el **10%** (Diez por Ciento) exclusivamente en los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción.

Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los Trabajos objeto del **Contrato**, **“La Contratista”** utilizara el **20%** (Veinte por Ciento) de la asignación aprobada en el ejercicio.

Para garantizar la correcta inversión del o los Anticipos, **“La Contratista”** deberá presentar a satisfacción de **“La Contratante”**

dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación pero invariablemente antes de la firma del **Contrato**, Póliza de Fianza a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, por el importe total de Anticipo, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada y, la cual responderá también de los intereses que en su caso se generen y podrá hacerse efectiva sin que exista previamente compensación.

Asimismo, por lo que hace a los Anticipos que sean concedidos para los ejercicios subsecuentes, se tendrá igualmente 15 (quince) días naturales de plazo, contados a partir de la fecha en que sea notificado por escrito el monto del Anticipo, para presentar la Póliza de Fianza de la misma afianzadora elegida por **“La Contratista”** para el primer Anticipo, que cubra el monto total de dichos Anticipos y, la cual responderá también de los intereses que en su caso se generen y podrá hacerse efectiva sin que previamente exista compensación.

La amortización del o de los Anticipos otorgados, se aplicará al importe de cada Estimación de Trabajos Ejecutados por **“La Contratista”**, la cual será proporcional al porcentaje del o de los Anticipos otorgados.

El procedimiento de amortización, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. Cuando los Trabajos se realicen en un solo ejercicio, el importe del Anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;
2. Cuando los Trabajos se realicen en más de un ejercicio, el porcentaje de la amortización del Anticipo en el primer ejercicio, será el resultado de dividir el importe del Anticipo concedido en el primer ejercicio, entre el importe total de los Trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa convenido;
3. El porcentaje de la amortización del Anticipo en el segundo ejercicio, será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el Anticipo concedido, entre el importe total de los Trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa convenido, y
4. En caso de que la obra se ejecute en más de dos ejercicios, la amortización en el tercer ejercicio y subsecuentes, deberá realizarse conforme se indica en el punto 1, y
5. En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de **“La Contratista”**.

En caso de Rescisión o Terminación Anticipada del **Contrato**, el saldo por amortizar, **“La Contratista”** lo reintegrará a

“**La Contratante**” en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada. La Fianza que previamente otorgue “**La Contratista**” responde de la cantidad insoluble del Anticipo, misma que deberá reclamarse inmediatamente después de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada a “**La Contratista**”.

En caso de que “**La Contratista**” no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, deberá pagar gastos financieros por cada día calendario de atraso, desde la fecha en que debió reintegrar el saldo por amortizar, hasta la fecha en que se pongan las cantidades efectivamente a disposición de “**La Contratante**”; conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga en el pago de Créditos Fiscales.

En caso de que se lleve a cabo una modificación al plazo del **Contrato**, debido a que se convengan prórrogas o esperas para el cumplimiento del mismo, “**La Contratista**” deberá entregar la ampliación de la Póliza de Fianza del Anticipo, dentro de los

10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del Convenio, la cual deberá garantizar el monto total del Anticipo, a partir de la fecha de inicio contractual y, hasta la última modificación de plazo.

Cuando “**La Contratante**” conceda Anticipos para ejercicios subsecuentes y, el pago de éstos se atrase, no procederá

Diferimiento de plazo, puesto que dichos Trabajos se encuentran en ejecución.

La Póliza de Fianza que constituya “**La Contratista**” para garantizar la correcta inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución del o los Anticipos recibidos, deberá contener las siguientes declaraciones de la Institución de Fianzas que la otorgue:

- 1) Que la Fianza garantiza la devolución total o parcial del o los Anticipos recibidos, si el propio fiado no lo invierte, aplica o amortiza, total o parcialmente en el plazo y para el objeto establecido en el **Contrato**.
- 2) Que la Fianza garantiza la devolución total o parcial del o los Anticipos recibidos, incluyendo los intereses que se causen, sin importar el motivo por el cual dichos Anticipos no hayan sido amortizados y/o devueltos, e independientemente de que se hayan aplicado otras penas convencionales.
- 3) Que la Fianza garantiza la devolución de la cantidad del o los Anticipos no amortizados y sus accesorios y podrá hacerse efectiva sin que previamente exista compensación.
- 4) Que el monto del Anticipo garantizado a través de la Fianza, será liquidado independientemente de que “**La Contratista**”, interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.
- 5) Que la Fianza podrá ser reclamada dentro del plazo de diez meses contados a partir del vencimiento del término pactado en el **Contrato**, para el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y de sus prórrogas o esperas, o a partir del incumplimiento de “**La Contratista**”.

La o las Fianzas otorgadas para garantizar la correcta inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución del o los Anticipos recibidos, se cancelarán cuando “**La Contratista**” haya amortizado el importe total de los mismos, previa conformidad de “**La Contratante**”.

La Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a “**La Contratante**” las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Sexta: Garantías y Seguros.

Garantías:

Para garantizar el anticipo del **Contrato “La Contratista”** presento la póliza de **fianza N°** _____ de fecha por la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos** ____/M.N.) por el 30% (Treinta por ciento) del importe total de los trabajos Contratados, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la **afianzadora** _____ a favor del **Municipio de Reynosa,, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato “La Contratista”** presento la póliza de **fianza N°** _____ de fecha por la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos** ____/M.N.) por el 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos Contratados, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la **afianzadora** a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

El **Contrato** no surtirá efecto, mientras **“La Contratista”** no entregue la Póliza en donde la Compañía de Fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- 1) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **contrato** y sus anexos y garantiza la ejecución total de las Obras objeto del **Contrato** garantizado.
- 2) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“La Contratante”**.
- 3) En caso de modificación al Monto o Plazo del **Contrato**, debido a que se convengan ampliaciones, prórrogas o esperas para el cumplimiento del **Contrato**, **“La Contratista”** se obliga a entregar a **“La Contratante”** la ampliación de la Fianza de cumplimiento contractual (o garantía por cumplimiento contractual) dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la formalización de la modificación, debiendo contener el documento la estipulación de que es conjunta, solidaria e inseparable de la Fianza de Cumplimiento que se encuentre vigente.
- a) En caso de ampliación al Monto, la garantía será por el **10% (diez por ciento)** del importe total del Monto ampliado. En caso de ampliación al plazo, será necesario que la Afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por **“La Contratista”**, hasta la fecha de terminación autorizada.
- 4) La Fianza garantiza la ejecución total de los Trabajos objeto del **Contrato**, aún cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de **“La Contratante”** y sólo se substituirá por la Fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de las Obras.
- 5) La Fianza se otorga aceptando expresamente lo preceptuado en la Ley Federal de la materia aplicable al presente caso, aún para el caso de que procediere el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- 6) La Fianza garantiza hasta el 30% del monto expresado en la Póliza de Fianza, por concepto de pago de lo indebido, en el supuesto de que el beneficiario lo hubiera efectuado por error.
- 7) Las reclamaciones presentadas por incumplimiento de **“La Contratista”**, serán atendidas cuando éstas se formulen dentro del término de diez meses contados a partir de su exigibilidad y, se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento.
- 8) La Fianza garantiza el pago del 50% del importe afianzado, en el caso de que **“La Contratista”** no sustituya la garantía de cumplimiento, en términos de lo previsto en el Artículo 75 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Tamaulipas y del presente **Contrato**.

- 9) La Fianza de Cumplimiento será liquidada, independientemente de que **“La Contratista”** interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.
- 10) La Fianza de Cumplimiento de ninguna manera se considerará como una limitación de la responsabilidad de **“La Contratista”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el **Contrato** y de ninguna manera impedirá que **“La Contratante”** reclame la indemnización o reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la Fianza de Cumplimiento.
- 11) tendrá un plazo hasta **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a **“La Contratante”** las razones, causas o motivos de su improcedencia.
- 12) La Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 13) Para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“La Contratante”**.

La Contratista acepta que en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a su cargo, estipuladas en el **Contrato**, **“La Contratante”** haga efectiva la Fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones al 100% del importe afianzado; por tanto renuncia expresamente **“La Contratista”** a la disminución de sus responsabilidades contractuales en proporción al grado de cumplimiento parcial que se haya obtenido en las Obras ejecutada o servicio prestado.

En caso de Rescisión o incumplimiento por causas imputables a **“La Contratista”**, ésta acepta que **“La Contratante”** haga efectiva la Fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones al 100% del importe garantizado, aún cuando exista avance en la ejecución de los Trabajos en cualquier porcentaje.

Acepta expresamente **“La Contratista”** que la Fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se reclamará independientemente de que ésta interponga cualquier tipo de recursos ante instancias del orden administrativo o no judicial.

juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Tamaulipas.

La vigencia de esta garantía será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha en que **“La Contratante”** y **“La Contratista”** efectúen la formal **Entrega-Recepción Total** de los Trabajos y a plena satisfacción de **“La Contratante”**, la que se hará constar en el Acta de Recepción formal de los mismos. Las obligaciones derivadas de dicha Fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el término de Ley para hacerla exigible, sin que dentro de dicho plazo se hubiere presentado reclamación de pago.

En caso de presentarse vicios ocultos, defectos y/o mal funcionamiento de los Trabajos ejecutados, incluyendo materiales y mano de obra, aún cuando parte de los Trabajos se hubieren subcontratado, **“La Contratante”** comunicará de inmediato y por escrito a **“La Contratista”** y a la Afianzadora, para que **“La Contratista”** haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales**, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, **“La Contratante”** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Concluidos los Trabajos, no obstante su recepción formal, **“La Contratista”**, quedará obligada a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que **“La Contratante”** podrá exigir a **“La Contratista”**, que lleve a cabo las reparaciones necesarias o las reposiciones

inmediatas que se requieran, lo que **“La Contratista”** acepta realizar inmediatamente y por su cuenta sin tener derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que éste no lleve a cabo las reparaciones o reposiciones que se exigen, podrá solicitarse a un tercero que realice dichos Trabajos, lo cual se hará con cargo a **“La Contratista”** que ha incumplido, en los términos señalados en este **Contrato**.

En el supuesto de que **“La Contratista”** no repare los defectos o vicios ocultos que le sean reportados por **“La Contratante”**, la Fianza constituida a favor de **“La Contratante”**, para responder por los vicios ocultos, garantiza el pago de los gastos efectuados por **“La Contratante”**, hasta por el 100% del monto afianzado, derivado de las reparaciones efectuadas.

En el supuesto antes referido, para la realización de las reparaciones o reposiciones, no será necesario que se dé aviso previo a la Afianzadora de los Trabajos de reposición o reparación que deban llevarse a cabo.

Acepta expresamente **“La Contratista”** que la Fianza expedida para garantizar los defectos que resultaren de los Trabajos contratados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, se reclamará independientemente de que ésta interponga cualquier tipo de recursos ante instancias del orden administrativo o no judicial.

Para la interpretación y cumplimiento de la presente fianza, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados de Distrito con sede en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, o de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede también en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a elección del beneficiario. Renunciando la Afianzadora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en el presente o en lo futuro por razón de su domicilio, y sometiéndose por dicha razón a la competencia territorial de los Juzgados antes mencionados, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Seguros

“El Contratista” adjudicatario del Contrato deberá adquirir y, a su propio costo contratar a su nombre y nombrando a **“Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** como Tercero y Beneficiario Preferente, un “Seguro de Responsabilidad Civil”, contra toda pérdida o daño personal o material que ocurra durante la vigencia del Contrato, para proteger a todo personal de “la Contratante” o cualquier otro Tercero, así como a las propiedades de “la Contratante” o cualquier otro Tercero, contra cualquier contingencia que pueda surgir, desde que se inicie la ejecución de los Trabajos, hasta su terminación y entrega. La Póliza del Seguro antes mencionado deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas:

- a) Cobertura Básica de Actividades e Inmuebles.
- b) Responsabilidad Civil Asumida (en su caso).
- c) Instalaciones Subterráneas, Carga y Descarga, Demolición, Máquinas de Trabajo, Apuntalamiento y Otras Obras Especiales (en su caso).
- d) Responsabilidad Civil por Contaminación del Medio Ambiente.

La cobertura de este Seguro se constituirá por el 10% (diez por ciento, sin I.V.A) del monto total de los Trabajos y, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, durante toda la vigencia del Contrato y hasta el 31 de diciembre del año en curso, si todos los trabajos terminan durante el mes de diciembre la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de la terminación de los Trabajos.

La cobertura de este Seguro no podrá ser inferior a \$1' 000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), por evento y, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, durante toda la vigencia del Contrato y

hasta el 31 de diciembre del año en curso, si todos los trabajos terminan durante el mes de diciembre la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de la terminación de los Trabajos.

El monto del Seguro de Responsabilidad Civil a presentar por **“La Contratista”** y cualquier exclusión o limitaciones en su cobertura, en ningún caso significará liberación de responsabilidad por pérdidas ocasionadas a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** o a Terceros, en exceso del citado monto mínimo; sino que estará obligado hasta por la totalidad de las responsabilidades que le pudieran surgir, siempre y cuando los daños sean causados por **“La Contratista”, Subcontratistas o Afiliados.**

En caso de que el límite del (los) Seguro(s) sea(n) insuficiente(s), la(s) recuperación(es) que resulte(n) deberán ser asignadas prioritariamente a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.”** En caso de resultar insuficiente esta cantidad, **“La Contratista”** se compromete a cubrir la totalidad de los daños causados.

Condiciones Generales que deben incluirse en la Póliza:

El Seguro de Responsabilidad Civil, deberá ser otorgado en los términos y condiciones establecidos, por Compañía Aseguradora legalmente facultada para tal efecto y, aprobada previamente por **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.”** Dicha aprobación no será irrazonablemente negada. Los términos deberán incluir una previsión para que en caso de cualquier reclamación hecha contra **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,”** con respecto a alguna indemnización bajo esta Póliza, la Aseguradora indemnice a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** de cualquier cantidad que tuviere que erogar por reclamación.

“La Contratista” deberá requerirle a los **Subcontratistas,** que contraten igualmente el Seguro de Responsabilidad Civil indicado, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la ejecución del **Contrato.**

Ninguna cláusula o disposición de la Póliza podrá afectar el contenido mínimo a que este **Contrato** se refiere.

El costo de la Póliza de Seguro, será pagado directamente por **“La Contratista”** a la Compañía Aseguradora. Cuando así lo requiera **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,”** **“La Contratista”** presentará los originales de las Pólizas de Seguro, los recibos de pago que evidencien el pago de las primas actuales y documentación certificada en cuanto a la cobertura y valor de las Pólizas.

El hecho de que las Pólizas de Seguro aquí referidas sean adquiridas, no releva a **“La Contratista”** parcial o totalmente del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades bajo este **Contrato.** Tampoco se debe suponer que las mencionadas Pólizas son adecuadas para indemnizar a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** o a Terceros contra cualquier riesgo, por lo que será responsabilidad de **“La Contratista”** a su propio costo, contratar todos los Seguros adicionales que considere necesarios o prudentes para la protección de **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** o Terceros.

“La Contratista” será responsable de colocar cualquier reclamación ante sus Aseguradores, totalmente documentada.

Toda Póliza de Seguro a presentar por **“La Contratista,”** deberá incluir la renuncia de los Aseguradores, a todos sus derechos de subrogación contra **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,”** y también, una cláusula especificando que bajo cualquier circunstancia, la Aseguradora no presentará reclamación alguna contra **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.”** Adicionalmente, todo Seguro de **“La Contratista”** será primario, sin derecho a contribución de cualquier otro Seguro.

Las Pólizas deberán contener un endoso de no-cancelación que garantice la cobertura por toda la vigencia que se contrate. Cualquier y todo deducible aplicable en el Seguro antes descrito, será asumido invariablemente por **“La Contratista.”**

Cualquier modificación en los términos y condiciones de la Póliza del Seguro contratado, deberá informarse previamente a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,”** y deberá ser efectiva después de **30**

(treinta) días calendario de la notificación por escrito en las oficinas de **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”**, previa aceptación por escrito por parte de la misma, de los nuevos términos.

Si el Seguro mencionado, no es entregado a **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”** con antelación a la fecha de inicio de los Trabajos objeto del **Contrato**, la Supervisión de **“La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”**, tendrá la facultad de no permitirle a **“La Contratista”** el inicio de los Trabajos objeto del **Contrato**, y ello no relevará a **“La Contratista”**, de su total responsabilidad en cuanto al Programa de Obra pactado originalmente para la realización del objeto del **Contrato**, y no será causa de reclamación alguna, modificación al Plazo de Ejecución o Ampliación a la fecha de terminación.

La Póliza del Seguro contratado, deberá mantenerse en vigor durante todo el tiempo de ejecución de los Trabajos y, hasta **30 (treinta) días calendario** después de haberse terminado los mismos, la falta u omisión de contratar el Seguro mencionado o el no mantener vigente el mismo, por parte de **“La Contratista”**, se considerará incumplimiento del **Contrato** y, por lo tanto, será causa de Rescisión del **Contrato**. En caso de que se lleve a cabo cualquier modificación al Plazo del **Contrato**, la póliza seguirá vigente, hasta concluir los trabajos.

En caso de que se lleve a cabo cualquier modificación al Monto, Plazo y objeto del Contrato, “el Licitante” deberá entregar la ampliación de la cobertura de la Póliza del Seguro mencionado, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a la celebración de la modificación correspondiente, la cual deberá garantizar el Monto y/o Plazo originalmente pactado, más la subsecuente modificación de Monto y/o Plazo.

Séptima: Subcontratación

“La Contratista” no podrá subcontratar los Trabajos o cualquiera de sus obligaciones, establecidas bajo el **Contrato**, sin previa autorización escrita de **“La Contratante”**.

A pesar de contar con la autorización de **“La Contratante”** a la subcontratación, **“La Contratista”** permanecerá como único responsable de la calidad, la ejecución adecuada y en el tiempo de los Trabajos establecidos bajo el **Contrato** y de los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal y, mantendrá a **“La Contratante”** a salvo de cualquier pérdida o erogación por esta causa, en tal forma como si dicha subcontratación no hubiese tenido lugar y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones de este **Contrato**.

El consentimiento de **“La Contratante”** respecto de un subcontratista, no liberará o eximirá a **“La Contratista”** de ninguna responsabilidad u obligación conforme al **Contrato**. **“La Contratista”** será plenamente responsable de los actos, faltas, omisiones o negligencia de todos y cada uno de los subcontratistas, sus agentes, trabajadores y personal y, mantendrá a **“La Contratante”** libre de toda pérdida y gasto que al respecto pudieran causarse.

Octava: Supervisión de los Trabajos.

“La Contratante” anticipadamente al inicio de la Obra, designará un supervisor de Obra y, a través de ésta tendrá derecho de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo los Trabajos objeto del **Contrato** y dar a **“La Contratista”** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene **“La Contratante”**, así como la aprobación de las Estimaciones presentadas por **“La Contratista”**.

Por su parte **“La Contratista”** comunicará por escrito el inicio de los trabajos, la asignación de un Residente de obra y así mismo comunicará el permanente que se obliga a tener en el lugar de los Trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un Representante, el que deberá conocer con amplitud el Proyecto, las Normas de Calidad y Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, Catálogo de Conceptos o Actividades de Obra, Programas de Ejecución y de Suministros incluyendo los Planos con sus modificaciones, Bitácora, Convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los Trabajos. Asimismo deberá estar facultado para ejecutar los Trabajos a que se refiere el **Contrato**, oír y recibir toda clase de notificaciones relacionados con los Trabajos, aún las de

carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del **Contrato**, incluyendo aceptar y objetar dentro del plazo establecido anteriormente, las Estimaciones de Trabajo o liquidación que se formule y, en general, para actuar a nombre y por cuenta de **“La Contratista”** en todo lo referente al **Contrato**.

Únicamente podrán iniciarse los Trabajos, cuando **“La Contratante”** haya designado al Servidor Público que fungirá como Supervisor de Obra y **“La Contratista”** haya designado a su Representante, quien deberá fungir como Superintendente de la Obra.

Así mismo **“La Contratista”** anticipadamente al inicio de la Obra, designara por escrito a un **Director Responsable de Obra** que otorgue responsiva cuando tome a su cargo el cumplimiento normativo responsabilidad del proyecto y de la dirección de la ejecución de la obra y/o instalación, aceptando la responsabilidad de la misma, de conformidad con el Reglamento de construcción para el Estado de Tamaulipas, suscriba los documentos: Dictamen de estabilidad o seguridad estructural de una obra, edificación o instalación; visto bueno de seguridad y operación de una obra, edificación o instalación y un documento relativo a cualquier otra modalidad que determine las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Únicamente podrán iniciarse los trabajos, cuando **“La Contratante”** haya designado al Servidor Público que fungirá como Residente de Obra y **“La Contratista”** haya designado a su Representante, quien deberá fungir como Superintendente de la Obra.

El representante de **“La Contratista”**, previamente a su intervención en los Trabajos, deberá ser aceptado por **“La Contratante”** quien calificará si reúne los requisitos señalados. En cualquier momento, o por razones que a su juicio lo justifique **“La Contratante”** podrá solicitar el cambio de Representante de **“La Contratista”** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

Novena: Responsabilidades de “El Contratista”.

“La Contratista” se obliga a que los materiales y equipo que se suministren en los trabajos objeto de este **Contrato**, cumplan con las Normas de Calidad establecidas en las Especificaciones del Concurso y/o en este **Contrato** a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“La Contratante”**; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“La Contratante”** o a terceros con motivo de su ejecución.

Así mismo será su responsabilidad el Suministro, Instalación y Mantenimiento del señalamiento necesario de las Obras para la Prevención de Accidentes, en caso de ocurrir estos será responsable de acuerdo a la Legislación aplicable.

Para El Cumplimiento Del Presente **Contrato**, **“El Contratista”** Se Obliga A Emplear Personal Técnico Especializado Para La Ejecución De Los Trabajos.

“La Contratista” será el único responsable de la ejecución de los Trabajos. Cuando éstos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el **Contrato** o conforme a las órdenes dadas por escrito por **“La Contratante”**, éste ordenará su reparación o reposición inmediata de los Trabajos adicionales que resulten necesarios, lo que hará por su cuenta **“La Contratista”** dando aviso a la Afianzadora de la reparación o reposición, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna para ello.

En este caso **“La Contratante”**, si lo estima necesario, podrá ordenar la Suspensión Total o Parcial de los Trabajos contratados en tanto no se lleven a cabo dichos Trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si **“La Contratista”** realiza Trabajos por mayor valor de lo indicado, sin mediar orden por escrito por parte de **“La Contratante”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los Trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los Trabajos.

“**La Contratista**” está obligada a cumplir con todos los Reglamentos y Ordenamientos Legales expedidos por las Autoridades Competentes en relación con los Materiales de Construcción, Control Ambiental, Seguridad y Uso de la Vía Pública y, para la ejecución de sus Trabajos, para lo cual se obliga a obtener el o los Reglamentos correspondientes.

“**La Contratista**” será responsable de los daños y perjuicios que cause a “**La Contratante**” o a Terceras Personas con motivo de la ejecución de los Trabajos por no ajustarse a lo estipulado en el **Contrato**, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por “**La Contratante**” o por violación a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Cuando apareciesen los defectos o vicios en los Trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, “**La Contratante**” ordenará su reparación o reposición inmediata que hará por su cuenta “**La Contratista**” sin que tenga derecho a retribución. Si “**La Contratista**” no atiende los requerimientos de “**La Contratante**”, ésta podrá encomendar a **Terceros** o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a “**La Contratista**”, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

“**La Contratista**” deberá tomar las medidas razonables para evitar el comportamiento ilegal, sedicioso u objetable, por parte de su personal y del personal de los subcontratistas, a fin de mantener la disciplina entre los mismos en el sitio; cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo sin limitación, las relacionadas con Seguridad Social, en Materia Laboral o de Salubridad y, asegurar que cada empleado de supervisión, coopere completamente con “**La Contratante**” y con cualquier tercero que trabaje en o cerca del sitio, a fin de evitar dificultades y demoras en la ejecución de las Obras.

El incumplimiento de esta Cláusula, traerá como consecuencia, la remoción y reemplazo por parte de “**La Contratista**”, del personal de supervisión responsable por dicho incumplimiento (por personal de supervisión del mismo nivel y experiencia técnica), dentro de los **7 (siete) días naturales** siguientes a la solicitud escrita enviada por “**La Contratante**”. En particular, sin limitación, “**La Contratista**” deberá de inmediato retirar y reemplazar cualquier empleado de supervisión respecto del cual “**La Contratante**” haya informado que esté poniendo en peligro el avance de las Obras, debido a su falta de experiencia, falta de cooperación o mala conducta.

“**La Contratista**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los Trabajos y/o Servicios materia del **Contrato**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. “**La Contratista**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros incluyendo personal de sus subcontratistas autorizados y, que intervengan en obras contratadas con o para “**La Contratante**”, presenten en su contra o en contra de “**La Contratante**”, y en caso de que se le involucre, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de las Obras, o de Trabajos y/o Servicios relacionados con el objeto del **Contrato**, asimismo le resarcirá a “**La Contratante**” cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto.

“**La Contratista**” se obliga a cumplir con todas las Disposiciones Legales, Federales, Estatales y Municipales de carácter Ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de “**La Contratante**” como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de Medio Ambiente, derivados de los Trabajos objeto del **Contrato**, de igual modo “**La Contratista**” se obliga a pagar a “**La Contratante**” los gastos, erogaciones y pagos que se efectúen por los conceptos a que se refiere esta Cláusula.

Se entiende por causas de **Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor** aquellos hechos o acontecimientos ajenos a las voluntades de las partes, tales como huelgas o disturbios laborales siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes, impidan el cumplimiento de alguna obligación.

En tales supuestos, “**La Contratante**” podrá dar por terminado anticipadamente el **Contrato**, e incluso “**La Contratista**”, podrá solicitar dicha Terminación Anticipada sujetándose al procedimiento que legalmente proceda, haciendo constar los hechos en la Bitácora correspondiente.

En caso de que cualquiera de las partes de este instrumento se encuentre total o parcialmente incapacitada, por causas de

Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, de llevar a cabo o cumplir con sus obligaciones bajo el **Contrato**, dicha parte notificará por escrito los detalles del **Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor** a la otra parte tan pronto sea posible después de que la misma sobrevenga.

Ninguna de las partes, será responsable ante la otra por los gastos incurridos como resultado del retraso o falla en el cumplimiento del Trabajo, causado por un evento de **Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor**.

Decima: Forma de Pago.

“**La Contratista**” recibirá de “**La Contratante**”, como pago total por la ejecución satisfactoria de los Trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del **Contrato**, el importe que resulte de aplicar los Precios Unitarios a las cantidades de los Trabajos realizados.

En periodos que abarquen un mes calendario o de acuerdo a las indicaciones de la secretaria de obras publicas, desarrollo urbano y medio ambiente, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, en las fechas en que “**La Contratante**” determine, con base en el “Programa de Cierre de Estimaciones”, “**La Contratista**”, deberá presentar las Estimaciones de los Trabajos ejecutados con la factura correspondiente, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Supervisión de Obra de “**La Contratante**”, dicha fecha se hará constar en la Bitácora y en las propias Estimaciones, las que serán pagadas a través de la **Secretaría De Finanzas y Tesorería**, Ubicadas en **Planta Baja De Presidencia Municipal**, sita en Morelos 645, Zona Centro de Ciudad Reynosa, Tamaulipas; C.P. 88500.

Para tal efecto:

- a) La fecha corte para el trámite de las Estimaciones, deberá formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- b) “**La Contratista**” deberá entregar a la supervisión de Obra de “**La Contratante**”, la Estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente que acredite la procedencia de su pago, dentro de los **06 (seis) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las Estimaciones.
- c) La supervisión de Obra de “**La Contratante**”, para realizar la revisión y autorización de las Estimaciones, contará con un plazo no mayor de **15 (Quince) días naturales** siguientes a la fecha en que “**La Contratista**” las hubiere presentado.
- d) En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente Estimación.

Cuando se realicen Conceptos de Trabajo al amparo de Convenios en Monto o en Plazo, dichos Conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el **Contrato**, debiéndose formular Estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Las Estimaciones y la liquidación aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los Trabajos, ya que “**La Contratante**” se reserva expresamente el derecho de reclamar por Trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

Recibido el pago por “**La Contratista**”, tendrá **10 (diez) días hábiles** para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo, transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de incumplimiento en los pagos de Estimaciones y de Ajuste de Costos, “**La Contratante**”, a solicitud de “**La Contratista**”, deberá pagar Gastos Financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de Prórroga para el Pago de Créditos Fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “**La Contratista**”.

En el caso de que “**La Contratista**” no presente las Estimaciones en el plazo establecido en esta Cláusula, la Estimación

correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de Gastos Financieros por parte de **“La Contratista”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“La Contratista”**, cuando el **Contrato** aún se encuentre vigente, **“La Contratante”** procederá a deducir dicha cantidad de la Estimación que se encuentre en trámite. En caso de que el **Contrato** hubiese sido totalmente recepcionado por **“La Contratante”**, o no se tengan Estimaciones pendientes de liquidar, **“La Contratista”** deberá reintegrar el pago en exceso, a través de cheque certificado y/o transferencia expedido a favor de la **Secretaría De Finanzas y Tesorería**. En ambos casos, **“La Contratista”** deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha en que fueron pagadas, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“La Contratante”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“La Contratista”** sean compensadas en la siguiente Estimación.

“La Contratista”, expresa su voluntad y aceptación, para que de las Estimaciones y Liquidaciones del **Contrato**, se descuenta cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, Anticipos no amortizados, por incumplimientos o aplicación de penas derivadas de cualquier acto jurídico celebrado con **“La Contratante”**.

“La Contratista” no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente **Contrato**, sólo podrá ceder sus derechos de cobro sobre las Estimaciones que por Trabajos ejecutados le expida **“La Contratante”**, mediante la aprobación expresa, previa y por escrito de **“La Contratante”**, para tal efecto, **“La Contratista”** deberá solicitar por escrito a **“La Contratante”** su consentimiento, la que resolverá lo procedente en un término de **15 (quince) días naturales** contados a partir de su presentación. Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“La Contratista”**, se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de Gastos Financieros que **“La Contratista”** reclame a **“La Contratante”**.

Decima Primera: Ajustes de los Costos

Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente **Contrato**, ocurran circunstancias de orden Económico no previstas en el mismo, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinan un Aumento o Reducción de un cinco por ciento o más de los Costos de los trabajos aun no ejecutados de acuerdos al Programa de Obra, dichos Costos podrán ser revisados.

La Revisión Y Ajuste De Costos Se Realizará Mediante El Procedimiento Que Se Cita En La **Fracción I Del Artículo 65 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas**, para el estado de Tamaulipas Y De Acuerdo A Lo Establecido En Los **Artículos**, 173, 174, 175, 176 Y 177 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

- 1) Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los Trabajos pendientes de ejecutar, conforme al Programa de Ejecución de los Trabajos pactado en el **Contrato** o, en caso de existir atraso no imputable a **“La Contratista”**, conforme al Programa que se hubiere convenido.
 - a) Cuando el atraso sea por causa imputable a **“La Contratista”**, procederá el Ajuste de Costos exclusivamente para los Trabajos pendientes de ejecutar conforme al Programa que se hubiere convenido.
 - b) Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera **“La Contratista”** y **“La Contratante”** no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **“La Contratante”** procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

- 3) Los precios originales del **Contrato** permanecerán fijos hasta la terminación de los Trabajos contratados. El Ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del **Contrato**; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **“La Contratista”** haya considerado en su propuesta, y
- 4) A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Gubernamental.

El procedimiento de Ajuste de Costos procederá estando vigente el Contrato, y éste se cubrirá a **“La Contratista”** de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Décima** de este **Contrato** y, se aplicará mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. Revisar cada uno de los Precios del **Contrato** para obtener el Ajuste.
- II. Revisar un grupo de Precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de Trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el **80% (ochenta por ciento)** del importe total faltante del **Contrato**, y
- III. En el caso de Trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En los procedimientos indicados en las Fracciones I y II de esta Cláusula, **“La Contratista”** dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá acompañar por escrito su solicitud de Ajuste de Costos, acompañada de la documentación comprobatoria necesaria para su análisis; **“La Contratante”** dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de recepción y con base en la documentación aportada por **“La Contratista”**, resolverá sobre la procedencia de la petición, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Para el caso particular de este **Contrato**, **“La Contratante”** determina que el procedimiento que se aplicará será el correspondiente a la Fracción II de esta Cláusula, procedimiento que permanecerá vigente durante todo el ejercicio del **Contrato**; en caso de que **“La Contratista”** no presente la solicitud respectiva en el plazo antes señalado, perderá el derecho de reclamar el pago.

Décima Segunda: Modificaciones Al Contrato.

“La Contratante” Podrá Dentro De Su Presupuesto Autorizado, Bajo Su Responsabilidad Y Por Razones Fundadas Y Explícitas, Modificar Este **Contrato**, Mediante Convenios, Siempre Y Cuando Éstos, Considerados Conjunta O Separadamente, No Rebasen El 25% (Veinticinco Por Ciento) Del Monto O Del Plazo Pactados, Ni Impliquen Variaciones Sustanciales Al Proyecto Original, Ni Se Celebren Para Eludir En Cualquier Forma El Cumplimiento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el estado de Tamaulipas.

Si Las Modificaciones Exceden El Porcentaje Indicado Pero No Varían El Objeto Del Proyecto, Se Podrán Celebrar Convenios Adicionales Respecto A Las Nuevas Condiciones. Estos Convenios Deberán Ser Suscritos Bajo Responsabilidad Del Servidor Público Que Haya Firmado El **Contrato** O Quien Lo Sustituya En El Cargo. Dichas Modificaciones No Podrán, En Modo Alguno, Afectar Las Condiciones Que Se Refieren A La Naturaleza Y Características Esenciales Del Objeto De Este **Contrato**, Ni Convenirse Para Eludir En Cualquier Forma El Cumplimiento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Tamaulipas ó De Los Tratados.

Las Modificaciones A Este **Contrato** Podrán Realizarse Lo Mismo En Aumento Que En Reducción Del Plazo De Ejecución O Monto Del Mismo. Si Se Modifica El Plazo, Los Periodos Se Expresarán En Días Naturales, Y La Determinación Del Porcentaje De Variación Se Hará Con Respecto Del Plazo Pactado En La Cláusula Tercera De Este **Contrato**; En Tanto Que Si Es Al Monto, La Comparación Será Con Base En El Monto Convenido En La Cláusula Segunda.

Las Modificaciones Al Plazo De Ejecución De Los Trabajos, Serán Independientes A Las Modificaciones Al Monto, Debiendo Considerarse En Forma Separada, Aún Cuando Para Fines De Su Formalización Puedan Integrarse En Un Solo Documento.

El Supervisor De Obra Deberá Sustentar El Dictamen Técnico Que Funde Y Motive Las Causas Que Originen La Celebración De Los Convenios Modificatorios O Adicionales, Según Sea El Caso, Considerándose Éstos Parte De Este **Contrato** Y Obligatorias Para **“El Contratista”** Y **“La Contratante”** Las Estipulaciones Que En Los Mismos Se Establezcan.

Cuando Se Realicen Conceptos De Trabajo Al Amparo De Convenios En Monto O En Plazo, Dichos Conceptos Se Deberán Considerar Y Administrar Independientemente A Los Originalmente Pactados En Este **Contrato**, Debiéndose Formular Estimaciones Específicas, A Efecto De Tener Un Control Y Seguimiento Adecuado.

Décima Tercera: Retenciones y Penas Convencionales.

“La Contratante” y **“la Contratista”**, convienen para el caso de incumplimiento parcial o total de este **contrato**, por parte de **“La Contratista”**, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

a).- **“La Contratante”** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este **contrato** se está ejecutando por **“La Contratista”** de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo; Suministro de Materiales y Equipos de Instalación Permanente y de Utilización de Insumos aprobado, para lo cual **“La Contratante”** comparará mes a mes contra el programa y el avance real de los mismos. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **“La Contratante”** en su caso procederá a hacer las retenciones económicas a las Estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la revisión.

La Penalización a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará como una Retención Económica a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que **“La Contratista”** podrá recuperar en las próximas Estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los Programas de Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipos de Instalación Permanente y de Utilización de Insumos. La aplicación de esta Retención Económica tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los Trabajos, éstos no se han concluido.

b).- Si **“La Contratista”** no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el Plazo de Ejecución y en el Programa de Trabajo, **“La Contratante”**, le aplicará la pena Económica convencional que resulte de multiplicar el **5% (cinco por ciento)** del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado, o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de Terminación pactada en la Cláusula Tercera hasta el momento de terminación, dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la Garantía de Cumplimiento del **Contrato**.

El Importe De Las Retenciones Se Descontarán Administrativamente De Las Estimaciones Que Se Formulen Y El De Las Penas Convencionales En El Finiquito De Los Trabajos, Y Se Aplicarán, Siempre Y Cuando El Atraso En La Ejecución De Los Trabajos Sea Por Causas Imputables A **“El Contratista”** Y Que No Haya Sido Resultado De La Demora Motivada Por Caso Fortuito, Fuerza Mayor O Por Razones De Interés General Que A Juicio De **“La Contratante”** No Se Atribuya A Culpa De **“El Contratista”**

Independientemente de las Retenciones o de las penas Convencionales que se apliquen, **“La Contratante”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **contrato**, o bien la Rescisión Administrativa del mismo, haciendo efectiva la Garantía de cumplimiento del **Contrato**, así como la garantía de Anticipo, total o parcialmente, según proceda en la Rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si **“La Contratante”** Opta Por La Rescisión Administrativa De Este **Contrato**, Se Apegará A Lo Establecido En Los **Artículos 69 Y 70 de La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Tamaulipas** y 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 Del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar la aplicación de las Penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas

Contrato de Obra Pública
No. «NÚMERO_DE_CONTRATO»

de **Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor**, de conformidad con la **Cláusula Décima Novena**, o cualquier otra causa no imputable a **“La Contratista”** ya que, en tal evento y de común acuerdo, se harán a los Programas las modificaciones que procedan. Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en esta Cláusula, se harán constar en la Bitácora correspondiente.

Además de las Penas convencionales a que se refiere el punto anterior, la Contraloría Estatal o los órganos de control de los Ayuntamientos, inhabilitarán temporalmente al licitante o contratista que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia, entidad o Ayuntamiento de que se trate.

Décima Cuarta: Suspensión del Contrato.

“La Contratante” podrá suspender temporalmente la Obra Contratada, en todo o en parte y en cualquier momento, en Términos del **Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Sin que exista reclamación alguna por **“La Contratista”**.

Cuando Ocurra La Suspensión, El Servidor Público Designado Por **“La Contratante”** La Notificará Por Escrito A **“El Contratista”**, Señalando Las Causas Que La Motivan, La Fecha De Su Inicio Y De La Probable Reanudación De Los Trabajos, Así Como Las Acciones Que Debe Considerar En Lo Relativo A Su Personal, Maquinaria Y Equipo De Construcción.

La Fecha De Terminación Se Prorrogará En Igual Proporción Al Periodo Que Comprenda La Suspensión, Sin Modificar El Plazo De Ejecución Convenido, Formalizándola Mediante Acta Circunstanciada De Suspensión, La Que Contendrá Como Mínimo Los Requisitos Establecidos Por El Artículo 147 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

Cuando La Suspensión Se Derive De Un Caso Fortuito O Fuerza Mayor, No Existirá Ninguna Responsabilidad Para **“La Contratante”** Y **“El Contratista”**, Debiendo Únicamente Suscribir Un Convenio Donde Se Reconozca El Plazo De Suspensión Y Las Fechas De Inicio Y Terminación De Los Trabajos, Sin Modificar El Plazo De Ejecución Establecido En La Cláusula Tercera De Este **Contrato**. Sin Embargo, Cuando Los Trabajos Resulten Dañados O Destruídos Y Éstos Requieran Ser Rehabilitados O Repuestos, Deberán Reconocerse Y Pagarse Mediante La Celebración De Un Convenio En Los Términos Del Artículo **67 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, Siempre Que No Se Celebré El Convenio Para Corregir Deficiencias O Incumplimientos Anteriores, Imputables A **“El Contratista”**.

No Será Motivo De Suspensión De Los Trabajos, El Suministro Deficiente Del Proveedor De Materiales Y Equipos De Instalación Permanente, Cuando Dicho Suministro Sea Responsabilidad De **“El Contratista”**

En El Caso De Que No Sea Posible Determinar La Temporalidad De La Suspensión De Los Trabajos, “La Contratante” Podrá Dar Por Terminado Anticipadamente Este Contrato.

El Presente **Contrato** Podrá Continuar Produciendo Todos Sus Efectos Legales, Una Vez Que Haya Desaparecido La Causa Que Motivó Dicha Suspensión.

Decima Quinta: Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **“La Contratante”** considera que **“La Contratista”** ha incurrido en alguna o algunas de las causas de Rescisión que se consignan en el **Contrato**, lo comunicará a **“La Contratista”** en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de **12 (doce) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de inicio del proceso de Rescisión. Si transcurrido este plazo **“La Contratista”** no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **“La Contratante”** estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución, dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles** siguientes a la fecha en que hubiere

recibido el escrito de contestación de **“La Contratista”**, o en su caso, al finalizar el periodo concedido a **“La Contratista”**, misma que deberá ser notificada a éste, registrando todos estos hechos en la Bitácora correspondiente.

En caso de Rescisión o incumplimiento del **Contrato** por causas imputables a **“La Contratista”**, **“La Contratante”** aplicará lo siguiente:

“La Contratante” procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a las Obras, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que **“La Contratista”** no devuelva lo solicitado en un plazo de **5 (cinco) días naturales**, contados a partir de la fecha en que se le requiera, **“La Contratante”** procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que se causen.

“La Contratante” aplicará las penas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de este **Contrato** y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de Trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la Rescisión.

En dicho Finiquito deberá preverse el sobre costo de los Trabajos aún no ejecutados que se encuentran atrasados conforme el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hallan sido entregados.

Lo previsto en esta Cláusula, es sin perjuicio de que **“La Contratista”** se inconforme por escrito ante la Autoridad correspondiente, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar a su inconformidad las pruebas documentales necesarias.

Las partes convienen en que el **Contrato** podrá ser rescindido, en caso de incumplimiento y por causas imputables a **“La Contratista”** y, al respecto, aceptan que cuando **“La Contratante”** sea quien determine rescindirlo, dicha Rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, debiéndose registrar este hecho en la Bitácora correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la Rescisión por parte de **“La Contratante”**, son las que a continuación se señalan:

“La Contratante” Procederá A La Rescisión Administrativa De Este **Contrato** Cuando **“El Contratista”** Incurra En Alguna De Las Sigüientes Causas:

- I. Si **“La Contratista”**, por causas imputables a ella, no inicia los Trabajos objeto del **Contrato** dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que por escrito le señale **“La Contratante”**, sin tener causa justificada para ello, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- II. Si **“La Contratista”** suspende injustificadamente los Trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por **“La Contratante”**.
- III. Si No Ejecuta Los Trabajos De Conformidad Con Lo Estipulado En Este **Contrato** Y Sus Anexos O Sin Motivo Justificado No Acata Las Órdenes Dadas Por el Supervisor de Obra.
- IV. Si No Da Cumplimiento Al Programa Vigente De Ejecución De Los Trabajos Por Falta De Materiales, Trabajadores O Equipo De Construcción, Y A Juicio De **“La Contratante”**, El Atraso Pueda Dificultar La Terminación Satisfactoria De Los Trabajos En El Plazo Estipulado.
- V. Si Es Declarado En Concurso Mercantil En Términos De La Ley De Concursos Mercantiles.
- VI. Si **“La Contratista”** subcontrata parte de los Trabajos objeto del **Contrato**, sin sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 54, párrafo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

- VII. Si Cede Los Derechos De Cobro Derivados De Este **Contrato**, Sin Contar Con La Autorización Por Escrito De **“La Contratante”**.
- VIII. Si **“El Contratista”** No Da A **“La Contratante”** O A Las Dependencias Que Tengan Facultad De Intervenir, Las Facilidades Y Datos Necesarios Para La Inspección, Vigilancia Y Supervisión De Los Materiales Y Trabajos.
- IX. Si **“El Contratista”** Cambia Su Nacionalidad Por Otra, En El Caso De Que Haya Sido Establecido Como Requisito, Tener Esa Nacionalidad.
- X. Siendo Extranjero, Invoca La Protección De Su Gobierno En Relación Con El **Contrato**., Y
- XI. Si **“La Contratista”** no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- XII. Si **“La Contratista”** es declarada en concurso mercantil o en quiebra.
- XIII. Si **“La Contratista”** no presenta las Fianzas que le ha requerido **“La Contratante”**, u omite mantenerlas vigentes durante todo el tiempo de ejecución de los Trabajos objeto del **Contrato**.
- XIV. Si **“La Contratista”** no presenta el seguro de responsabilidad civil que le ha requerido **“La Contratante”**, u omite mantener vigente el mismo, conforme a lo indicado en la Cláusula Vigésima Cuarta de este **Contrato**.
- XV. En general, por incumplimiento por parte de **“La Contratista”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del **Contrato** y sus Anexos, a las Leyes, Tratados y demás aplicables, así como a las órdenes de **“La Contratante”**..

En caso de incumplimiento de **“La Contratista”** a cualquiera de las obligaciones del **Contrato**, **“La Contratante”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las Penas convenidas en su caso por el atraso, o declarar la Rescisión conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula Vigésima Tercera**, además si **“La Contratante”** opta por la Rescisión, **“La Contratista”** estará obligada a pagar por concepto de daños y perjuicios una Pena Convencional, que será como mínimo, el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del **Contrato** a juicio de **“La Contratante”**.

En tanto si es **“La Contratista”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Décima Sexta: Terminación Anticipada Del Contrato.

Las partes convienen en que **“La Contratante”** tendrá la facultad de dar por terminado el **Contrato**, en cualquier estado en que las Obras se encuentren, porque existan causas justificadas no imputables a **“La Contratista”** o de interés general, registrando este hecho en la Bitácora correspondiente.

Cuando se determine la Terminación Anticipada de los Trabajos por las causas señaladas en el párrafo anterior, **“La Contratante”** aplicará lo siguiente:

“La Contratante” procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a las Obras, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que **“La Contratista”** no devuelva lo solicitado en un plazo de **5 (cinco) días naturales**, contados a partir de la fecha en que se le requiera, **“La Contratante”** procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que se causen.

“La Contratante” pagará a **“La Contratista”** los Trabajos ya ejecutados y los gastos No Recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con los Trabajos materia del **Contrato** a la fecha de la terminación, previo estudio que haga **“La Contratante”** de la justificación de dichos gastos contra el finiquito correspondiente.

Para dar por Terminado Anticipadamente el **Contrato**, **“La Contratante”** dará aviso por escrito a **“La Contratista”** y éste

se obliga a devolver a **“La Contratante”** en un plazo no mayor de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación, toda la documentación que **“La Contratante”** le hubiere entregado para la realización de los Trabajos.

Cuando Se Dé Por Terminado Anticipadamente Este **Contrato**, Deberá Elaborarse El Finiquito De Conformidad Con Lo Establecido En Los Artículos 168, 169, 170, 171 y 172 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

Decima Séptima: Recepción de los Trabajos.

Al Concluir Los Trabajos, **“El Contratista”** Comunicará De Inmediato A **“La Contratante”** A Través De La Bitácora y Por Escrito, La Terminación De Los Trabajos Objeto Del Presente **Contrato** Que Le Fueron Encomendados, Anexando Los Documentos Que Lo Soporten E Incluirá Una Relación De Las Estimaciones O Gastos Aprobados, Monto Ejercido Y Créditos A Favor O En Contra, Y **“La Contratante”** En Un Término De 20 (Veinte) Días Naturales, Verificará Que Los Mismos Estén Debidamente Concluidos.

Si Durante La Verificación De Los Trabajos, **“La Contratante”** Encuentra Deficiencias En La Terminación De Los Mismos, Deberá Solicitar A **“El Contratista”** Su Reparación, A Efecto De Que Éstas Se Corrijan Conforme A Las Condiciones Requeridas En El Presente **Contrato** Y Sus Anexos. En Tal Caso, El Plazo De Verificación De Los Trabajos Se Podrá Prorrogar Por El Periodo Que Acuerden **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** Para La Reparación De Las Deficiencias. Lo Anterior, Sin Perjuicio De Que **“La Contratante”** Opte Por La Rescisión Administrativa De Este **Contrato**.

Una Vez Constatada La Terminación De Los Trabajos, **“La Contratante”** En Un Término De 15 (Quince) Días Naturales, Procederá A La Recepción Física De Los Mismos, Mediante El Levantamiento Del Acta Correspondiente Que Contendrá Como Mínimo Los Requisitos Que Se Indican En El Artículo 166 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, Quedando Los Trabajos Bajo Su Responsabilidad.

“La Contratante” Podrá Efectuar Recepciones Parciales De Trabajos En Los Casos Que A Continuación Se Detallan, Siempre Y Cuando Se Satisfagan Los Requisitos Que También Se Señalan A Continuación:

A).- Cuando **“La Contratante”** Determine Suspender Los Trabajos Y Lo Ejecutado Se Ajuste A Lo Pactado, Se Cubrirá A **“El Contratista”** El Importe De Los Trabajos Ejecutados, Así Como Los Gastos No Recuperables, Siempre Y Cuando Éstos Sean Razonables, Estén Debidamente Comprobados Y Se Relacionen Directamente Con Los Trabajos Objeto Del Presente **Contrato**.

B).- Cuando Sin Estar Terminada La Totalidad De Los Trabajos, Si A Juicio De **“La Contratante”** Existen Trabajos Terminados Y Estas Partes Son Identificables Y Susceptibles De Utilizarse, Podrá Pactarse Su Recepción. En Estos Casos Se Levantará El Acta De Recepción Física Y Parcial De Los Trabajos.

C).- Cuando **“La Contratante”** Dé Por Terminado Anticipadamente Este **Contrato** Pagará A **“El Contratista”** Los Trabajos Ejecutados, Así Como Los Gastos No Recuperables, Siempre Y Cuando Éstos Sean Razonables, Estén Debidamente Comprobados Y Se Relacionen Directamente Con Los Trabajos Objeto Del Presente **Contrato**.

D).- Cuando **“La Contratante”** Rescinda Administrativamente Este **Contrato** Por Causas Imputables A **“El Contratista”**, La Recepción Parcial Quedará A Juicio De **“La Contratante”**, La Que Liquidará El Importe De Los Trabajos Que Decida Recibir.

E).- Cuando La Autoridad Judicial Declare Rescindido El Presente **Contrato**. En Este Caso Se Estará A Lo Dispuesto Por La Resolución Judicial.

Decima Octava: Finiquito Y Terminación Del Contrato.

Para Dar Por Terminados, Parcial O Totalmente, Los Derechos Y Obligaciones Asumidos Por **“La Contratante”** Y **“El**

Contratista En Este **Contrato**, Se Deberá Elaborar El Finiquito Correspondiente, Anexando El Acta De Recepción Física De Los Trabajos.

“La Contratante” Deberá Notificar Por Oficio A **“El Contratista”**, A Través De Su Representante Legal O Su Superintendente De Construcción, La Fecha, Lugar Y Hora En Que Se Llevará A Cabo El Finiquito; **“El Contratista”** Tendrá La Obligación De Acudir Al Llamado Que Se Le Haga Mediante El Oficio Respectivo.

El Documento En El Que Conste El Finiquito Deberá Reunir Como Mínimo Los Requisitos Que Se Indican En El Artículo 170 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

El Finiquito Deberá Ser Elaborado Por **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** Dentro De Los 20 (Veinte) Días Naturales Siguiendo A La Fecha Del Acta De Recepción Física De Los Trabajos, Haciéndose Constar Los Créditos A Favor Y En Contra Que Resulten Para Cada Uno De Ellos, Describiendo El Concepto General Que Les Dio Origen Y El Saldo Resultante, Debiendo Exponer, En Su Caso Las Razones De La Aplicación De Las Penas Convencionales O Del Sobrecosto De Los Trabajos.

De Existir Desacuerdo Entre Las Partes Respecto Al Finiquito, O Bien, **“El Contratista”** No Acuda Con **“La Contratante”** Para Su Elaboración Dentro Del Término Señalado En El Párrafo Anterior, **“La Contratante”** Procederá A Elaborarlo, Debiendo Comunicar Por Oficio Su Resultado A **“El Contratista”**

Dentro Del Término De 10 (Diez) Días Naturales, Siguiendo A La Fecha De Su Emisión; Una Vez Notificado El Resultado De Dicho Finiquito A **“El Contratista”**, Éste Tendrá El Término De 15 (Quince) Días Naturales Para Alegar Lo Que A Su Derecho Corresponda; Si Transcurrido Este Término No Realiza Alguna Gestión, Se Dará Por Aceptado.

Si Del Finiquito Resulta Que Existen Saldos A Favor De **“El Contratista”**, **“La Contratante”** Deberá Liquidarlos Dentro Del Término De 20 (Veinte) Días Naturales Siguiendo. Si Resulta Que Existen Saldos A Favor De **“La Contratante”**, El Importe De Los Mismos Se Deducirá De Las Cantidades Pendientes De Cubrir Por Concepto De Trabajos Ejecutados Y Si No Fueran Suficientes Éstos, Deberá Exigirse Por Oficio Su Reintegro, Más Los Intereses Correspondientes, Conforme Al Procedimiento Establecido En El Código Fiscal De La Federación (Artículos 17-A Y 21), Como Si Se Tratara Del Supuesto De Prorroga Para El Pago De Créditos Fiscales. Los Cargos Se Calcularán Sobre Las Cantidades Pagadas En Exceso En Cada Caso Y Se Computarán Por Días Naturales, Desde La Fecha De Pago Hasta La Fecha En Que Se Pongan Efectivamente Las Cantidades A Disposición De **“La Contratante”**. En Caso De No Obtenerse El Reintegro, **“La Contratante”** Podrá Hacer Efectivas Las Garantías Que Se Encuentren Vigentes. En Forma Simultánea, Se Levantará El Acta Administrativa Que Dé Por Extinguidos Los Derechos Y Obligaciones Asumidos Por **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** En Este **Contrato**, La Que Deberá Reunir Como Mínimo Los Requisitos Señalados Por El Artículo 170 Del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

Cuando La Liquidación De Los Saldos Se Realice Dentro De Los 15 (Quince) Días Naturales Siguiendo A La Firma Del Finiquito, El Documento Donde Conste El Finiquito Podrá Utilizarse Como El Acta Administrativa Que De Por Extinguidos Los Derechos Y Obligaciones De **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** En Este **Contrato**, Debiendo Agregar Únicamente Una Manifestación De **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** De Que No Existen Otros Adeudos Y Por Lo Tanto Se Tendrán Por Terminados Los Derechos Y Obligaciones Que Genera Este **Contrato**, Sin Derecho A Ulterior Reclamación. Al No Ser Factible El Pago En El Término Indicado, Se Procederá A Elaborar El Acta Administrativa Que De Por Extinguidos Los Derechos Y Obligaciones De **“La Contratante”** Y **“El Contratista”** En Este **Contrato**.

Decima Novena: Obligaciones De Las Partes.

“La Contratante” Y **“El Contratista”** Se Obligan A Sujetarse Estrictamente Para La Ejecución De Los Trabajos Objeto De Este **Contrato**, A Todas Y Cada Una De Las Cláusulas Que Lo Integran, Así Como A Sus Anexos, Los Términos, Lineamientos, Procedimientos Y Requisitos Que Establecen La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Tamaulipas Su Reglamento, Leyes, Tratados Y Demás Normas Y Disposiciones Administrativas Que Le Sean Aplicables.

Vigésima: Otras Estipulaciones Específicas.

“**La Contratista**” acepta haber estructurado su propuesta, con Precios Unitarios integrados con los Costos Directos correspondientes a los Conceptos de Trabajo, los Costos Indirectos, el Costo por Financiamiento, el Cargo por Utilidad y los Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en las Bases que sirvieron para la adjudicación del **Contrato**.

“**La Contratista**” acepta que de las Estimaciones que se le cubran y, con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones, se hagan las siguientes retenciones:

El **5 al millar** del monto total de su proposición, a través de cada una de las estimaciones presentadas, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia y control de los trabajos, en concordancia con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

El 5 y/o 4 al millar del monto total de su proposición, a través de cada una de las estimaciones presentadas, de acuerdo al mecanismo de coordinación para la retención de los porcentajes establecidos en los convenios de colaboración celebrados entre el Municipio de Reynosa, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación de Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. (AMIC), el contratista comunicará por escrito a esta Secretaría de obras públicas, el porcentaje correspondiente de acuerdo a su afiliación entre la CMIC y/o AMIC, por lo cual “**La Contratista**” reconoce como su obligación y autoriza a la “**La Contratante**” retener y entregar esta aportación a las instituciones antes mencionadas.

Vigésima Primera: Resolución De Problemas Futuros.

“**La Contratante**” Y “**El Contratista**”, Resolverán Entre Sí Las Controversias Futuras Y Previsibles Que Pudieran Versar Sobre Problemas Específicos De Carácter Técnico Y Administrativo Derivados De Este **Contrato**, De Conformidad Con El Siguiendo Procedimiento:

“**El Contratista**” Solicitará A “**La Contratante**”, Mediante Un Escrito En El Cual Expondrá El Problema Técnico Y/O Administrativo Que Se Haya Suscitado Entre Él Y El Supervisor De Obra, Indicando Las Causas Y Motivos Que Le Dieron Origen, Y Anexará La Documentación Que Sustente Su Petición Y Los Presentará Dentro De Los Diez Días Naturales Siguientes A La Fecha En El Que Haya Ocurrido.

“**La Contratante**”, Al Emitirse La Resolución, Citará A “**El Contratista**” Y Al Supervisor De Obra, Para Hacerla De Su Conocimiento, Dentro De Los Cinco Días Naturales Siguientes A Aquel En El Que Se Haya Emitido Ésta.

Vigésima Segunda: Otras Obligaciones de “**La Contratista**”

“**La Contratista**” será la única responsable de la Ejecución de las Obras, cuando estas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado, “**La Contratante**” ordenara su reparación o reposición inmediata, así como la ejecución de las Obras Adicionales que resulten necesarias, lo que hará por su cuenta “**La Contratista**” sin que tenga derecho a Retribución Adicional.

Vigésima Tercera: Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente **Contrato**, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por lo tanto, “**La Contratista**” renuncia al Fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **contrato** al calce o al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de **Reynosa, Tamaulipas**, _____.

Contrato de Obra Pública
No. «NÚMERO_DE_CONTRATO»

Por “La Contratante”

Dra. Maki Esther Ortíz Domínguez
Presidente Municipal
“R. Ayuntamiento De Reynosa”

C. Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Síndico Segundo

Arq. Eduardo López Arias
Secretario de Obras Públicas
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

C. Lic. José Luis Márquez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

Por “la contratista”

C. _____
«CONTRATISTA1»

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 645, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS.

FIADO: (NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA), CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL FIADO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (MONTO DEL ANTICIPO CON NÚMERO Y LETRA), ANTE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO), LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR LA MISMA SUMA RECIBE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** LO CUAL DEBERÁ HACER EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO N° (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), (IMPORTE DE CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE TIENE POR OBJETO: (DESCRIPCIÓN DE OBRA O SERVICIO QUE AMPARA EL CONTRATO) ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES Y ETAPAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN SER NOTIFICADAS POR EL PROPIO FIADO A ESTA AFIANZADORA, SIN QUE LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AFECTE LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA CON UN IMPORTE CONTRATADO

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN PRÓRROGAS O SE OTORGUEN ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO GARANTIZADO, ESTA COMPAÑÍA CONSIETE QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO RECIBIDO INCLUYENDO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN, A LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SI EL PROPIO FIADO NO LO INVIERTE, APLICA O AMORTIZA CORRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, EN EL PLAZO O PARA EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PROPIO CONTRATO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO LOS INTERESES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE, NO OBSTANTE QUE EL SUBCOMITÉ DE OPERACIÓN Y LICITACIÓN HUBIERA ACEPTADO LAS ESTIMACIONES DE PAGO Y/O FACTURAS DE REFERENCIA, NO SE HUBIERA DEDUCIDO Y AMORTIZADO DICHO ANTICIPO EN TODO O EN PARTE.

EL ANTICIPO GARANTIZADO DEBERÁ SER REINTEGRADO A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE ELLOS DETERMINEN, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE PAGO Y/O FACTURAS QUE SE EMITAN POR TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO PRECISADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU EXIGIBILIDAD.

ADICIONALMENTE, ESTA PÓLIZA SE HARÁ EFECTIVA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ELLA, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO ABANDONE LA OBRA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA MISMA, O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO PRECISADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO, TÉRMINO PACTADO EN EL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO.

.....FIN DE TEXTO.....

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 645, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS.

FIADO: (NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA), CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL FIADO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ANTE EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE (IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) Y DE SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y NUESTRO FIADO.

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO: **(DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO QUE AMPARA EL CONTRATO)**, Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **(MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN UN PLAZO DE **(NÚMERO Y LETRA) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ AL FIADO LA ORDEN DE INICIAR LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO, SIN QUE LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AFECTE LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN PRÓRROGAS O SE OTORGUEN ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO GARANTIZADO, ESTA COMPAÑÍA CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE

EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL Y SUS ANEXOS, ESTA AFIANZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE EXPEDIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA TOTAL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO POR PARTE DE ELLAS SEAN SUBCONTRATADAS POR NUESTRO FIADO Y SÓLO SE SUSTITUIRÁ POR LA FIANZA DE CALIDAD HASTA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA OBRA Y/O SERVICIO GARANTIZADO.

ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO. ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO LEGAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA QUE ESTA FIANZA SEA LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.**

.....FIN DE TEXTO.....

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 645, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS.

FIADO: (NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA), CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL FIADO)

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ **(10% DEL MONTO EJERCIDO DE LA OBRA CON NÚMERO Y LETRA)**, ANTE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO)** LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE **(CON NÚMERO Y LETRA)** Y DE SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** Y NUESTRO FIADO, REFERENTE A LA REPARACIÓN DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA EJECUTADA Y/O LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO.

ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO, ACORDE CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO GARANTIZADO Y RESPONDE DE LOS VICIOS O DEFECTOS QUE RESULTEN DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA Y/O LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO. LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ POR LOS DOCE MESES ANTES INDICADOS.

LA FIANZA GARANTIZA ASIMISMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE NUESTRO FIADO NO REPARE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR EL BENEFICIARIO, ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR DICHAS REPARACIONES, HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO.

EN LOS CASOS EN QUE EL MONTO DE LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA AFIANZADORA ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO GARANTIZADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO GARANTIZADO QUE REPRESENTA LA CUANTIFICACIÓN DE LA REPARACIÓN EFECTUADA O POR EFECTUAR DE LOS VICIOS, DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO RESULTANTES, O DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA. ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA PRESENTE FIANZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY PARA HACERLA EXIGIBLE SIN QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN DE PAGO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE FIANZA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, O DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON SEDE TAMBIÉN EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO. RENUNCIANDO LA AFIANZADORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN EL PRESENTE O EN LO FUTURO POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, Y SOMETIÉNDOSE POR DICHA RAZÓN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS ANTES MENCIONADOS, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

.....FIN DE TEXTO.....

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE CONVENIO DE AMPLIACION AL MONTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 645, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS.

FIADO: **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL FIADO)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA FIANZA N° **(NUMERO DE FIANZA)**, QUE EXPEDIMOS EL **(FECHA DE EXPEDICION DE LA PRIMERA FIANZA)**, CON UN IMPORTE \$ **(IMPORTE DE CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N° **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CONTRATO)**, CON UN IMPORTE \$ **(IMPORTE DE CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LOS TRABAJOS **(NOMBRE DE LOS TRABAJOS)**.

POR ANTERIOR Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA MENCIONADA SE AMPLIA EN SU MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ **(IMPORTE DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO RESULTADO UN NUEVO MONTO TOTAL AFIANZADO DE \$ **(IMPORTE DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL CONVENIO POR AMPLIACION AL MONTO **(IMPORTE DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA)** DE FECHA **(FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO)**, CON UN IMPORTE **(IMPORTE DEL CONVENIO CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** Y NUESTRO FIADO. **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**. QUE TIENE POR OBJETO: **(DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO QUE AMPARA EL CONVENIO)**.

ESTA POLIZA DE FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA N° **(NUMERO DE LA FIANZA DE CONTRATO)**

ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRO LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO LEGAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA QUE ESTA FIANZA SEA LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.

.....FIN DE TEXTO.....

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE CONVENIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 645, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS.

FIADO: **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, CON DOMICILIO EN: **(DOMICILIO DEL FIADO)**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA FIANZA N° **(NUMERO DE FIANZA)**, QUE EXPEDIMOS EL **(FECHA DE EXPEDICION DE LA PRIMERA FIANZA)**, CON UN IMPORTE \$ **(IMPORTE DE CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL**, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N° **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CONTRATO)**, CON UN IMPORTE \$ **(IMPORTE DE CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LOS TRABAJOS **(NOMBRE DE LOS TRABAJOS)**.

POR ANTERIOR Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA MENCIONADA, SE MODIFICA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE **(NUMERO DE DIAS EN NUMERO Y LETRA)**, NATURALES CON FECHA DE INICIO **(FECHA DE INICIO)** Y CON TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA **(FECHA DE TERMINACION)** DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION N° **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** Y NUESTRO FIADO. **(NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA)**. QUE TIENE POR OBJETO: **(DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO QUE AMPARA EL CONVENIO)**.

ESTA POLIZA DE FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA N° **(NUMERO DE LA FIANZA DE CONTRATO)**

ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO LEGAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA QUE ESTA FIANZA SEA LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.

.....FIN DE TEXTO.....

LICITACION No. _____ DESCRIPCION: _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AT3
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOJA: DE:

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN MONTO Y CATEGORIA DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	NO. DE CONTRATO Y NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO DE LA CONTRATANTE	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER SIN IVA	FECHAS DE CONTRATO		PENAS Y AFECTACIONES EN SU CASO				
						INICIO	TERMINO	GARANTIA AFECTADA POR VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	FECHA DE AFECTACIÓN DE LA GARANTIA	FECHA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	MONTO DE PENAS POR INCUMPLIMIENTO	FECHA DE CONTRATO RESCINDIDO

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante podrá verificar la información.

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACION No. _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AT3A
DESCRIPCION: _____	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOJA: DE:

CURICULUM VITAE DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:

1.- ESCOLARIDAD:				
2. CEDULA PROFESIONAL:				
3.- DOMICILIO ACTUAL:				
4.- TELEFONO ACTUAL:				
5.- EXPERIENCIA ESPECIFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA LABORAL	CATEGORIA QUE AVALA DE ACUERDO CON EL PROYECTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

DOMINIO DE PROGRAMAS INFORMATICOS

PROGRAMAS INFORMATICOS	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEL DOMINIO DEL PROGRAMA

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACION No. _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AT3B
DESCRIPCION: _____	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOJA: DE:
PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA		
NOMBRE DE LA PERSONA	INDICAR SI ES O NO ES DISCAPACITADO	% QUE REPRESENTA EL PERSONAL DISCAPACITADO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PERSONAL

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante podrá verificar la información

**ANEXO
AT4**

**MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS
TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

CD. REYNOSA, TAM. A _____ DE _____ DE _____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA No. _____

RELATIVO A LOS TRABAJOS: _____

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE DE LA EMPRESA _____

MANIFIETA A USTED QUE CONOCEMOS EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES
AMBIENTALES, Y QUE ASÍSTIMOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE DEBERA APEGARSE AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y CAPTURAR LOS ESPACIOS FALTANTES CON LOS DATOS DE LA LICITACIÓN CONVOCADA.

**ANEXO
AT 5**

MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CD. REYNOSA, TAM. A _____ DE _____ DE _____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA No. _____ RELATIVO A LOS
TRABAJOS: _____
EL SUSCRITO _____ A NOMBRE DE LA EMPRESA _____
_____, MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE SE ANEXA COPIA(S) DE LA(S) MINUTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, MOTIVO DE LA
PRESENTE LICITACION, FIRMADA(S) DE CONOCIMIENTO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

OFICIOS DE ACLARACIONES

CD. REYNOSA, TAM. A _____ DE _____ DE _____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVO A LOS TRABAJOS:

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE DE LA EMPRESA _____

_____ MANIFIESTA A USTED LO SIGUIENTE:

QUE (SI) Y/O (NO) HUBO OFICIO(S) DE ACLARACIONES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE SE ANEXA(N) FIRMADO(S) DE CONOCIMIENTO. (O EN SU CASO MANIFESTAR, QUE NO SE RECIBIO OFICIO ALGUNO).

ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS INDICACIONES RECIBIDAS TANTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO EN LOS OFICIOS DE ACLARACIONES (EN SU CASO), PARA LA INTEGRACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

(Los LICITANTES que soliciten aclaraciones referentes a las bases de licitación, podrán utilizar este formato:)

SOLICITUD DE ACLARACIONES

ANEXO AT 5B

CD. REYNOSA, TAM. A ____ DE _____ DE 20 ____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°. _____, RELATIVO A: _____

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA
EMPRESA _____, ME PERMITO PRESENTAR LA SOLICITUD DE
ACLARACIONES REFERENTES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Preguntas generales:

- 1.-
- 2.-
- N.-

(Los LICITANTES que soliciten la aclaración de conceptos de trabajo relacionados en el ANEXO AE15
deberán hacerlo de manera referenciada, indicando lo siguiente:)

Preguntas sobre al catalogo de conceptos anexo AE15 de las Bases de Licitación

NUMERO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PREGUNTA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SUBCONTRATACIÓN DE PARTES DE LA OBRA

CD. REYNOSA, TAM. A _____ DE _____ DE _____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO
AMBIENTE PRESENTE.

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, RELATIVO A LOS
TRABAJS:

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE DE LA EMPRESA _____
_____ MANIFIESTA A USTED LO SIGUIENTE:

QUE _____ SE SUBCONTRATARA PARTE DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SIENDO
ESTOS LOS SIGUIENTES: (EN CASO QUE LA EMPRESA REQUIERA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS
TRABAJS, DEBERÁ ENLISTAR LOS MISMOS)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE
LEGAL

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACION No. _____		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AT6A
DESCRIPCION: _____			
		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOJA: DE:
RELACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES QUE SE SUBCONTRATARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS			
NOMBRE DE LA PERSONA	ESTRATIFICACIÓN DENTRO DE LAS MIPYMES	DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN SU ESTRATIFICACIÓN	DOCUMENTOS CON QUE EVIDENCIA SU EXPERIENCIA EN LOS TRABAJOS QUE EJECUTARÁ

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante podrá verificar la información.

LICITACION No. _____	FECHAS		ANEXO AT8
DESCRIPCION: _____			
	INICIO	TERMINO	HOJA: DE:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO			
ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PRESENTE. El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada la descripción de la planeación integral que tiene para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. PLANEACION INTEGRAL: PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO: NOMBRE FIRMA DE LICITANTE			

EL LICITANTE DEBERA APEGARSE AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y CAPTURAR LOS ESPACIOS FALTANTES CON LOS DATOS DE LA LICITACIÓN CONVOCADA.

LICITACION No. _____ DESCRIPCION: _____	FECHAS		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO AT9
	INICIO	TERMINO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOJA: DE:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

MAQUINA No.	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO INDICANDO TIPO Y/O MODELO	MARCA	% DE VIDA ÚTIL	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES			FECHA	SITIO	PROPIA	
				AÑO DE FABRICACIÓN Y NUM. DE SERIE	CAPACIDAD DEL EQUIPO	POTENCIA DEL MOTOR	DE PUESTA EN OBRA	UBICACIÓN ACTUAL (DEL EQUIPO)	SI	NO

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante podrá verificar la información

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____	FECHAS		ANEXO A10
DESCRIPCION: _____			
	INICIO	TERMINO	HOJA: DE:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		

CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

I.-Días de percepción pagados al año:	DÍAS
Días calendario de un periodo anual	
Días de aguinaldo (Art. 87 L.F.T.)	
Días por prima vacacional (Art. 80 L.F.T.)	
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO (TP)	

II.-Días no trabajados al año:	DÍAS
Domingos (Art. 69 L.F.T.).	
Vacaciones (Art. 76 L.F.T.).	
Descanso obligatorio (Art. 74 L.F.T.).	
Días por costumbre.	
Días por condiciones climáticas.	
Días por enfermedad.	
Total Días no laborados.	
DÍAS EFECTIVOS LABORADOS (TI)	
TI = (Días Calendario de Un Periodo Anual) – (Días No Trabajados al Año)	

FACTOR SALARIO BASE DE COTIZACION IMSS (FSBCEIMSS) FSBCEIMSS = (TP) / (Días Calendario de Un Periodo Anual)	
--	--

CATEGORÍA	Ps	FACTOR DE SALARIO REAL FSR = Ps (TP / TI) + (TP / TI)

DONDE:

Ps = FRACCIÓN DECIMAL DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES CONFORME LA LEY DEL IMSS, CALCULADO EN EL ANEXO AE16 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION No. _____	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHAS		ANEXO AT11
DESCRIPCION: _____		INICIO	TERMINO	
	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
NOTA:	INDICAR CANTIDAD MENSUAL	EJEMPLO							
37	TRANSPORTE Y MONTAJE DE LOSAS PRECOLADAS TIPO II INDICAR % DE	PZA.		700.00	200.00	200.00	200.00	100.00	
C.02	EJECUCIÓN MENSUAL CIMENTACION	EJEMPLO: PARTIDA 1			10%	30%	40%	20%	

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS.

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AT12			
DESCRIPCION: _____				INICIO	TERMINO				
		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:			
PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.									
No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
NOTA:	INDICAR JORNALES POR MES	EJEMPLO							
	OF. ALBAÑIL	JOR	350.00	50.00	150.00	100.00	50.00		

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AT13			
DESCRIPCION: _____				INICIO	TERMINO				
		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:			
PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN									
MAQUINA N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
NOTA:	INDICAR NO. DE HORAS PROGRAMADAS POR MES	EJEMPLO							
M001	MOTOCONFORMADOR A CAT-120	HR	56.00		30.00	10.00	16.00		

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AT14			
DESCRIPCION: _____				INICIO	TERMINO				
		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:			
PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE									
NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
ANEXO									
NOTA:	INDICAR CANTIDADES PROGRAMADAS POR MES	EJEMPLO							
10	PERNOS DE 2.54 cm DE DIAMETRO.	PZA	3,848.00	1300.00	1300.00	1248.00			
20	VARILLA DE REFUERZO No. 3	TON	4.500	3.00	1.00	0.50			

EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS.

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AT15			
DESCRIPCION: _____		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		INICIO		TERMINO			
				FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:			
PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO									
AREA DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
PERSONAL EN OBRA:									
PERSONAL EN OFICINA CENTRAL									
NOTA:	INDICAR JORNALES POR MES	EJEMPLO							
	RESIDENTE DE OBRA	JOR	122.00	30.00	31.00	30.00	31.00		

AE 1 CARTA COMPROMISO

REYNOSA, TAMAULIPAS, ____ DE ____ DE ____

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

El suscrito _____ En (nombre y apellidos completos) Representación de la empresa _____

PROPONGO

Realizar de acuerdo con el Proyecto y las Especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de obra anexa, las obras ó trabajos motivo de la Licitación No. _____ Referente a:

Esta proposición la hago declarando:

- a) Que los precios unitarios señalados, en la relación mencionada, son en moneda nacional, incluyendo: materiales, mano de obra, equipo, transportes y conservación de la obra hasta la recepción por parte de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan y todos los demás gastos que los trabajos originen, así como la utilidad razonable, salvo en los casos en que en la relación de conceptos de trabajo y/o en las especificaciones de construcción se exceptúe alguno o algunos de éstos conceptos.
- b) Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas generales y las especificaciones.
- c) Que he leído y conozco el contenido del modelo de contrato que me fue proporcionado y estoy conforme de ajustarme a los términos del mismo, y los he tomado en consideración al fijar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
- d) Que he estudiado debidamente todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como: lluvias, accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra, etc., que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, ni compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por "causas de fuerza mayor" en los términos del contrato.
- e) Que si resulto agraciado en la presente licitación, me comprometo a celebrar y firmar el contrato respectivo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de que el contrato me ha sido adjudicado y a entregar como garantía de Anticipo y cumplimiento de dicho contrato Ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por el total de los anticipos otorgados de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y otra por el 10% del valor del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Acta de Fallo de adjudicación. También me comprometo a presentar, en fecha previa a la formalización del contrato, un escrito bajo protesta de decir verdad, de encontrarme

al corriente de mis obligaciones fiscales en los términos descritos en la cláusula de las bases de concurso.

Asimismo me presentare a la firma del contrato o dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del Fallo de adjudicación en la Residencia de obra, para que se programe la ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

- f) Que si resulto agraciado en la licitación estoy de acuerdo que a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme el programa pactado, dichos costos, cuando procedan, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** propone que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo siguiente:

La revisión por grupo de precios, que multiplicado por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el 80 % del importe total faltante del contrato.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efecto de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera el contratista y la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la contraloría.

Este procedimiento permanecerá vigente durante el Contrato.

- g) De conformidad con lo anterior, se presenta nuestra proposición con un importe de: \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catalogo de Conceptos" del Anexo **AE15** siendo el plazo de ejecución de _____ días naturales contados a partir del aviso de iniciación de Obra que la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** dé por escrito al LICITANTES.

- h) Que mi representante técnico en la obra, responsable de la correcta ejecución de los trabajos es el Señor:

Con Cédula Profesional No. _____ Expedida por la Dirección General de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que conoce suficientemente el Proyecto y las especificaciones y tendrá autorización para firmar de recibido las órdenes e instrucciones que la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** le dé y autoridad para cumplirlas de inmediato.

i) Que son anexos de la presente proposición y forman parte integrante de la misma conforme a las especificaciones para la licitación, los siguientes documentos:

1 Personalidad del representante que se acredita con los siguientes documentos:

2) Además se anexan en las formas que me fueron proporcionadas, debidamente llenados, los siguientes anexos técnicos, económicos, legales y administrativos:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- I COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO
- II PROPOSICIONES CONJUNTAS
- III SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
- IV ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: A) PERSONA FÍSICA Y B) PERSONA MORAL
- V MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
- VI MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO
- VII MANIFESTACIÓN DE PERTENECER O NO A LAS MIPYMES
- VIII MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD
- IX MANIFESTACIONES POR ESCRITO
- X DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA
- XI ESCRITO EN QUE EL LICITANTE SEÑALA QUE INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
- XII HOJA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT
- XIII DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL IMSS
- XIV DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL INFONAVIT.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
- AT2 MODELO DE CONTRATO Y POLIZAS DE GARANTÍAS.
- AT3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN MONTO Y CATEGORÍA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
- AT3A CURÍCULUM VITAE DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS
- AT3B PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA
- AT4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.
- AT5 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- AT5A OFICIOS DE ACLARACIONES.
- AT5B SOLICITUD DE ACLARACIONES
- AT6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SUBCONTRATACIÓN DE PARTES DE LA OBRA.
- AT6A RELACION DE EMPRESAS MIPYMES QUE SUBCONTRATARAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- AT7 TRABAJOS POR EJECUTAR, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.
- AT8 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

- AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
- AT10 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**
- AT11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**
- AT12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.**
- AT13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
- AT14 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- AT15 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.**

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- AE1 CARTA COMPROMISO.**
- AE2 DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- AE3 RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.**
- AE4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**
- AE5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**
- AE6 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.**
- AE7 DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE CARGOS ADICIONALES.**
- AE8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
- AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**
- AE10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS EROGACIONES DE LOS TRABAJOS.**
- AE11 PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A CARGOS FIJOS**
- AE12 PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
- AE13 PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.**
- AE14 PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO.**
- AE15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**
- AE16 ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA.**
- AE17 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, FACTOR DE SALARIO REAL Y SALARIO REAL POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS.**

ATENTAMENTE

FIRMA DEL LICITANTE RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

LICITACION No. _____ DESCRIPCION: _____		FECHAS			ANEXO AE2
		INICIO	TERMINO		
				PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	
DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.					
No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MATERIALES				TOTAL MATERIALES	
MATERIALES				TOTAL MATERIALES	
MANO DE OBRA				TOTAL MANO DE OBRA	
HERRAMIENTA				TOTAL HERRAMIENTA	
EQUIPO				TOTAL EQUIPO	
				TOTAL DE RESUMEN	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			FIRMA DEL LICITANTE		

LICITACION No. _____ DESCRIPCION: _____	FECHAS		ANEXO AE3
	INICIO	TERMINO	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO (CD) \$	

RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

CONCEPTO	IMPORTES		
	PARCIAL	ACUMULADO	%
I.- COSTOS INDIRECTOS (CI):		\$	%
I.- HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:		\$	%
II.- DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:		\$	%
III.- SERVICIOS:		\$	%
IV.- FLETES Y ACARREOS: V.- GASTOS DE OFICINA:		\$	%
VI.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:		\$	%
VII.- SEGURIDAD E HIGIENE:		\$	%
VIII.- SEGUROS Y FIANZAS:		\$	%
IX.- TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES:		\$	%
COSTOS INDIRECTOS(CI):		\$	%
		\$	%

2.- COSTOS POR FINANCIAMIENTO (CF)		\$	%
------------------------------------	--	----	---

3.- CARGO POR UTILIDAD (CU)		\$	%
-----------------------------	--	----	---

4.- CARGOS ADICIONALES (CA)		\$	%
-----------------------------	--	----	---

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

% COSTOS INDIRECTOS= (CI / CD) X 100

% COSTO POR FINANCIAMIENTO= (CF / (CD + CI)) X 100

% CARGO POR UTILIDAD= (CU / (CD + CI + CF)) X 100

% CARGOS ADICIONALES= (CA / CD) X 100

LICITACION No. _____	FECHAS		ANEXO AE4
DESCRIPCION: _____	INICIO	TERMINO	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO (CD) \$	

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION	
	CENTRAL	OBRA
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES 1.- PERSONAL DIRECTIVO 2.- PERSONAL TECNICO 3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO 4.- PERSONAL EN TRANSITO 5.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL PAGADA PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4 6.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4 7.- PASAJES Y VIATICOS SUBTOTALES \$=		
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS 1.- EDIFICIOS Y LOCALES 2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA 3.- BODEGAS 4.- INSTALACIONES GENERALES 5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES 6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS 7.- CAMPAMENTOS SUBTOTALES \$=		
SERVICIOS 1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 3.- DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORESPONSABLE(S) SUBTOTALES \$=		
FLETES Y ACARREOS 1.- DE CAMPAMENTOS 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4.- DE MOBILIARIO SUBTOTALES \$=		
GASTOS DE OFICINA 1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2.- CORREOS, FAX, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO, ETC. 3.- EQUIPO DE COMPUTACION 4.- SITUACION DE FONDOS 5.- COPIAS Y DUPLICADOS 6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 7.- GASTOS DE LICITACIÓN SUBTOTALES \$=		

LICITACION No. _____	FECHAS		ANEXO AE4
DESCRIPCION: _____	INICIO	TERMINO	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO (CD) \$	

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION	
	CENTRAL	OBRA
SUBTOTALES \$=		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
SUBTOTALES \$=		
SEGURIDAD E HIGIENE		
SUBTOTALES \$=		
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS		
2.- PRIMAS POR FIANZAS		
SUBTOTALES \$		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO		
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
3.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES		
➤ DE CAMPAMENTOS		
➤ DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
➤ DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.		
➤ DE ANUNCIO DE OBRA		
➤ DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA.		
SUBTOTALES \$=		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =		
% =(B/A) 100=		
% =(D/A) 100=		
%INDIRECTOS =E+F=		

LICITACION No.					PLAZO DE EJECUCIÓN				FECHAS				HOJA:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA :									INICIO	TERMINO			DE:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE					NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL								
ANEXO AE 5 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO													
EGRESOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	TOTALES	
1.- TOTAL COSTO DIRECTO													
2.- TOTAL COSTO INDIRECTO													
3.- TOTAL DE EGRESOS													
INGRESOS													
1.- ANTICIPOS													
2.- ESTIMACIÓN													
3.-AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO													
4.- ESTIMADO MENOS ANTICIPO													
INTERESES													
1.- INGRESOS MENOS EGRESOS													
2.- SALDO EN EL MES													
3.- SALDO ACUMULADO													
4.- INTERES													
5.-ACUMULADO													
FINANCIAMIENTO													
MONTO A FINANCIAR					$F = [-(I-E) i] / (CD + CI)$				$\%F = (F) 100$				
CD+CI					F				FINANCIAMIENTO (FACTOR)				
i (INDICADOR ECONÓMICO)					I				INGRESOS				
FINANCIAMIENTO					E				EGRESOS (SALDO EN EL MES)				
% DE FINANCIAMIENTO					I				TASA DE INTERÉS CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO				
					CD				COSTO DIRECTO				
					CI				COSTO INDIRECTO				
					12				12 MESES				
					%F				PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO				

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No.	FECHAS		ANEXO AE6
DESCRIPCION	INICIO	TERMINO	HOJA: DE:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

CARGO POR UTILIDAD = _____%

CD + CI + CF
% (\$ _____ + \$ _____ + \$ _____) = \$ _____

AL IMPORTE RESULTANTE, SE LE DEBERÁ ADICIONAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DEL ISR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE ISR \$ _____
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES \$ _____
TOTAL UTILIDAD \$ _____

FINALMENTE EL PORCENTAJE QUE DEBERÁ ANOTARSE EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO AE4 DEBERÁ OBTENERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

% = TOTAL X 100 / (CD + CI + CF)
= \$ _____ X 100 / (\$ _____ + \$ _____ + \$ _____)
%= _____

LICITACION No.	FECHAS		ANEXO AE7
DESCRIPCION:	INICIO	TERMINO	HOJA: DE:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

DETERMINACION DEL FACTOR DE CARGOS ADICIONALES

LOS CARGOS ADICIONALES ESTARÁN REPRESENTADOS POR AQUELLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN DESGLOSARSE EN ESTE APARTADO

CA1 = INSPECCION Y SUPERVISIÓN: CINCO AL MILLAR QUE SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. SE INTEGRARÁ EN LA FÓRMULA EN FRACCIÓN DECIMAL.

CA2 = OTRO CARGO ADICIONAL. SE INTEGRARÁ EN LA FÓRMULA EN FRACCIÓN DECIMAL. (EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EL ORDENAMIENTO LEGAL E INTEGRAR COPIA DEL MISMO).

CA_n = OTROS CARGOS ADICIONALES. SE INTEGRARÁ EN LA FÓRMULA EN FRACCIÓN DECIMAL. (EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EL ORDENAMIENTO LEGAL E INTEGRAR COPIA DEL MISMO).

EL IMPORTE DE LOS CARGOS ADICIONALES, SE CALCULARA CON LA FORMULA SIGUIENTE :

$$CA1 = \frac{CD + CI + CF + CU}{CA1 + CA2 + CA_n} =$$

EL PORCENTAJE DE LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARÁN EN EL ANEXO "AE9", CORRESPONDIENTE A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SE CALCULARA CON LA FORMULA SIGUIENTE:

$$\% CA = (CA/CD) \times 100$$

$$\% CA = (\$ \text{_____} / \$ \text{_____}) \times 100$$

$$\% CA = \text{_____}$$

NOTAS: EL PORCENTAJE DE LOS CARGOS ADICIONALES ASÍ COMO EL IMPORTE DE LOS CARGOS ADICIONALES OBTENIDOS EN ESTE ANEXO, DEBERÁN REPRESENTARSE EN EL ANEXO "AE3 RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES".

LA FORMULA PARA EL CALCULO DEL IMPORTE DE CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SE UTILIZARA CUANDO EL IMPORTE DE LOS CARGOS ADICIONALES PARA EFECTOS DE PAGO, TENGAN COMO BASE PARA SU CALCULO EL VALOR DE LA ESTIMACION.

LICITACIÓN No.: _____		FECHAS		ANEXO AE 8
DESCRIPCIÓN:		INICIO	TERMINO	HOJA : DE :
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
EQUIPO No. _____		CLASIFICACION		UNIDAD _____
DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA: _____				
DATOS GENERALES :				
TIPO DE COMBUSTIBLE _____ GASOLINA _____ DIESEL _____ OTRO _____				
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINARIA	\$	(HP) POTENCIA NOMINAL	_____ HP (Fo)	
(VII) PRECIO DE LAS LLANTAS	\$	FACTOR DE OPERACION	_____	
(Va) VALOR DE ADQUISICION	\$	(HPop) POTENCIA DE OPERACION (HP X Fo)	_____ HP	
(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Va	\$	(CC) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE	_____ (Pc)	
(Ve) VIDA ECONOMICA _____ HORAS		PRECIO DE COMBUSTIBLE	_____ LT. (C)	
(Ic) INSTRUMENTOS DE CAPTACION _____		CAPACIDAD DEL CARTER	_____ LTS.	
(I) TASA INTERES ANUAL _____ %		(T) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB.	_____ HORAS (CL)	
		COEFICIENTE DE LUBRICANTE	_____	
		(PL) PRECIO DEL LUBRICANTE	_____ LT.	
		(HV) VIDA DE LAS LLANTAS	_____ HORAS (H)	
		HORAS EFECTIVAS POR TURNO	_____ HORAS	
I.- CARGOS FIJOS				
I.1- DEPRECIACION	$D = (Va - Vr) / Ve$			
I.2- INVERSION	$I = (Va + Vr) / 2$			
I.3- SEGUROS	$Ha : S = (Va + Vr) / 2$			
I.4-MANTENIMIENTO	$S / 2 Ha : T = Q . D$			
				=
				=
				=
				=
		(1)SUMA DE CARGOS FIJOS		
II.- CONSUMOS				
I.1- COMBUSTIBLE				
OTRAS FUENTES DE ENERGIA				
I.3- LUBRICANTES				
I.4- LLANTAS	$E = CC \times HPop \times Pc =$			=
				=
	$AI = [(C / t) + (CL \times HPop)] \times PL =$			=
	$N = VII / Hv =$			=
	(2)SUMA CONSUMOS			
III.- OPERACION				
CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE	
		(So) = \$		
OPERACION Co = So / H =				=
				(3) SUMA OPERACION
COSTO OPERACION POR HORA (I) + (II) + (III) = \$				
EL CARGO POR ALMACENAMIENTO NO DEBERÁ INCLUIRSE EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, YA QUE DICHO CARGO SE DEBE INTEGRAR, EN SU CASO, EN LOS COSTOS INDIRECTOS. EL INCLUIR EL CARGO POR ALMACENAMIENTO EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA				

LICITACION No. _____	CLAVE CONCEPTO:	UNIDAD	CANTIDAD	ANEXO AE9
OBRA:		FECHAS		HOJA: DE:
CONCEPTO:		INICIO	TERMINO	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL (1) IMPORTE POR MATERIALES			SUMA \$	
MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CATEGORIA				
SUBTOTAL (2) IMPORTE POR MANO DE OBRA			SUMA \$	
			MANO DE OBRA	IMPORTE
(3) HERRAMIENTA MENOR	%			
(4) EQUIPO DE SEGURIDAD	%			
HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL (5) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO		SUMA:		
COSTO DIRECTO = SUMA DE SUB-TOTALES (1+2+3+4+5)		TOTAL:		
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD Y ADICIONALES.		PORCENTAJE	IMPORTE	
(I) COSTO INDIRECTO (%) X (CD)				
(4) SUMA = (C.D. + I)				
(F) COSTO POR FINANCIAMIENTO (%) X (4)				
(5) SUMA = (4) + F)				
(U) CARGO POR UTILIDAD (%) X (5)				
(6) SUMA = (5) + (U)				
(Ca) CARGOS ADICIONALES (%) X (CD)				

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AE10				
				INICIO		TERMINO				
DESCRIPCION: _____		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:				
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS EROGACIONES DE LOS TRABAJOS										
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
MONTO MENSUAL PROGRAMADO A EJECUTAR										
ACUMULADO										

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

El licitante deberá considerar las acciones previas a su iniciación y las condiciones climáticas, geográficas y demás características ambientales esperadas en la zona o región

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AE11		HOJA:		
				INICIO	TERMINO					
DESCRIPCION: _____		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE		DE:				
PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A CARGOS FIJOS										
MAQUINA NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
ANEXOS										
MONTO MENSUAL PROGRAMADO DE UTILIZACION DE MAQ. Y EQUIPO										
ACUMULADO										

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHAS		ANEXO AE12
		INICIO	TERMINO	
DESCRIPCION: _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		HOJA:
DE:				

PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
NOTA: CADA VALOR SE CONSIDERA COMO UN CONCEPTO.		MONTOS MENSUALES PROGRAMADOS:								
		ACUMULADO:								

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHAS		ANEXO AE13
DESCRIPCION: _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	INICIO	TERMINO	HOJA:
		FIRMA DEL LICITANTE		DE:

PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

AREA DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
MONTOS MENSUALES PROGRAMADOS:										
ACUMULADO:										

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No. _____		PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		FECHAS		ANEXO AE14				
DESCRIPCION: _____		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		INICIO		TERMINO				
				FIRMA DEL LICITANTE		HOJA: DE:				
PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO.										
No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____	MES ____
MONTOS MENSUALES PROGRAMADOS:										
ACUMULADO:										

NOTA: EN CASO DE NECESITAR MAS COLUMNAS PARA REPRESENTAR LOS MESES SIRVASE AGREGARLOS

Matamoros 635 Oriente esq. Escobedo
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 922-4258 | www.reynosa.gob.mx

LICITACION No: DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:				FECHAS		ANEXO AE15
				INICIO	TERMINO	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:		HOJA: DE:	
CATALOGO DE CONCEPTOS						
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U CON NUMERO	P.U CON LETRA	IMPORTE
				SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA :		
				SUB-TOTAL		
				16% IVA		
				IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:		
				IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON LETRA:		

LICITACION No. _____		FECHAS		ANEXO AE16	
DESCRIPCION:		INICIO	TERMINO	HOJA: DE:	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE			
ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA					
VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA) = \$		CATEGORIA:			
VALOR DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL (SM) = \$					
(FSBCIMSS) = DATO OBTENIDO EN EL ANEXO AT10 =		SALARIO BASE POR ANALIZAR (SB) = \$			
		SALARIO BASE DE COTIZADO (SBC) = (SB) (FSBCIMSS) = \$			
CONCEPTO				SALARIO	
1.- SEGURO SOCIAL				IGUAL AL MINIMO	
				MAYOR AL MINIMO	
1.1.- VALORES FIJOS APLICADOS AL (SBC):				PATRON	TRABAJADOR
				TOTAL	PATRON
					IMPORTE
(PE) Prestaciones en Especie (Art. 25)				1.05%	0.375%
				1.425%	1.50 %
(RT) Riesgos de Trabajo*. (Art. 72 y 73)				FACTOR QUE APLIQUE	
					\$
(PD) Prestaciones en Dinero. (Art. 107)				0.70%	0.250%
				0.95%	0.70%
(IV) Invalidez (Art. 147)				1.75%	0.625%
				2.375	1.75%
(CEA) Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (Art. 168)				3.15%	1.125%
				4.275%	3.15%
(G) Guarderías (Art. 211)				1.00%	1.00%
				1.00%	\$
(VF) Total de Valores Fijo					\$
1.2.- VALORES VARIABLES:				PATRON	TRABAJADOR
				TOTAL	PATRON
					IMPORTE
(VC) Cuota Fija. Art. 106 Fraccion I, L.S.S. VC = ((20.40%) (UMA))				20.40%	20.40%
					\$
(VA) Aplicación IMSS al Excedente. Art. 106 Fraccion II, L.S.S. VA = ((1.50%) (SBC - (3 x UMA))				1.50%	1.50%
					\$
(VV) Total de Valores Variables.					\$
Total de Seguro Social (TSS) = (VF) + (VV).					\$
2.- CONCEPTOS FIJOS APLICADOS AL (SBC)				PATRON	TRABAJADOR
				TOTAL	PATRON
					IMPORTE
(INF) INFONAVIT.				5.00%	5.00%
					\$
(RT) Retiro (S.A.R.).				2.00%	2.00%
					\$
(O) Impuesto Sobre Nómina.				3.00%	3.00%
					\$
Total Conceptos Fijos Aplicados (TCFA).					\$
GRAN TOTAL (GT) = (TSS) + (TCFA)					\$
Fracción Decimal de las Obligaciones Obrero-Patronales Conforme la Ley del IMSS (Ps) = (GT) / (SBC)					

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR SU FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO REGISTRADO EN EL I.M.S.S. (ANEXAR COPIA)

CUANDO EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SEA IGUAL AL SALARIO MÍNIMO COTIZADO, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL, LA SUMA DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR EL IMSS PARA EL PATRÓN Y PARA EL TRABAJADOR, A CARGO DEL PATRON, ESTA SUMA SE INDICAN EN LA COLUMNA = AL MINI. DE LA TABLA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE FORMATO.

"CUANDO EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SEA MAYOR AL SALARIO MÍNIMO COTIZADO, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL, LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR EL IMSS PARA EL PATRÓN, APLICANDO DICHS PORCENTAJES AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, ESTOS PORCENTAJES SE INDICAN EN LA COLUMNA > AL MINI. DE LA TABLA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE FORMATO.

NOTA: *- ESTOS VALORES SON SOLAMENTE PARA EL CALCULO DEL EJEMPLO, POR LO TANTO SE INDICARAN LOS VALORES CORRESPONDIENTES PARA CADA CASO"

LICITACION No. DESCRIPCION:				FECHAS		ANEXO AE17
				INICIO		TERMINO
				PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		HOJA: DE:
TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, FACTOR DE SALARIO REAL, Y SALARIO REAL POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS						
No. PROGRESIVO	DESCRIPCION	SALARIO BASE POR JORNAL	CANTIDAD TOTAL DE JORNALES	FACTOR SALARIO REAL	SALARIO REAL	
						
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE				FIRMA DEL LICITANTE		